



JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCX - N° 34
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O. Juez Fed. N° 2. "AFIP C/ FERNANDEZ MARIO CESAR- S/ EJEC. FISC.", Expte.38547/2017. Marcelo Prato (01-746) rematará 21/02/2024, 11:00 hs., en Hall Central Planta Baja- Secret. Electoral (Arenal esq. Paunero – B°. R. Martinez- Cba.): Peugeot 307 XT PREMIUM HDI, 5 ptas., DOM. FIL 470, inscrip. a nombre ddo., estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: S/BASE, dinero de contado, mejor postor, comprador abonará 20% importe compra mas comisión martillero acto subasta, saldo 24 hs. posteriores subasta por transf. electrónica o medio elect. de pago. Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. VER: 19 y 20 de febrero de 16 a 17 hs.- Velez 55, B° Alberdi. INF: al Mart. (0351) 154594037- 155113272. Dr. Juan M. Bortolotto, Agente Fiscal. Dra. María I. Mayoraz Nores, Secr. 2 días - N° 509181 - \$ 3016,20 - 16/2/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 26º Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LIENDO, VERONICA NATALIA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 12336454) por Sentencia N° 125 de fecha 21/11/2023 y Auto N° 3 de fecha 05/02/2024 se resolvió: l) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Verónica Natalia Liendo, D.N.I. N° 29.964.942, CUIL N°27-29964942-9, con domicilio real en calle Paz y Figueroa N° 60 de B° Residencial Los Robles, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cra. María Nazar con domicilio en calle Bolívar N° 376, Piso 2°, Oficina "3" Córdoba, (TE 3515479297) (Mail: marian.nazar@gmail.com) atención: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., el día 14/03/2024. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor Juez.

5 días - N° 509324 - \$ 12375 - 20/2/2024 - BOE

EDICTO JUDICIAL - El Juzgado Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, de esta ciudad, hace

saber por cinco días, en los autos caratulados: "CCT S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Expte. Nro. 12210172 ", se dispuso mediante Sentencia número 8 , de fecha 06 de febrero de 2024, dejar sin efecto la declaración de quiebra de la sociedad CCT SA, dispuesta por este Tribunal mediante Sentencia N° 262 de fecha 22/11/2023 y declarar la apertura del concurso preventivo de CCT S.A ,CUIT 30-711146799, con sede Social en calle Nazaret N 2937, Torre V, Piso 4,"D", Complejo Opera, de la Ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 05/04/2024 ante la Sindicatura a cargo del CR Ricardo Enrique Podadera, con domicilio en calle AV. Valparaíso 2885 Ciudad de Córdoba o enviarlos vía mail escontable119@gmail.com. Firmado: Dra. Belmaña Llorente Andrea - Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 509515 - \$ 17185 - 20/2/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "REYNA, JOAQUIN EZEQUIAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°11987725), por Sentencia N°122 del 31/10/2023 (aclarada por Auto N°98 del 31/10/2023) y Auto N°1 del 07/02/2024, se dispuso declarar en estado de quiebra al Sr. Joaquín Ezequías Reyna (DNI N°34.455.535) con domicilio en calle Antonio Machado N°1604 B° Altos de San Vicente Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de ellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente las disposiciones del art. 86 LCQ y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura el 25/03/2024. Fecha presentación

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 7
Notificaciones	Pág. 31
Usucapiones	Pág. 32

Informe Individual del Créditos (art. 35 LCQ): 13/05/2024. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art.36 LCQ): 27/05/2024. Fecha Presentación Informe Gral. (art. 39 LCQ): 27/06/2024. Intimar al fallido para que, en 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del presente proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (decreto de fecha 8/2/2024). Síndica designada: Cra. Vanesa Huber, domicilio en calle Pérez del Viso N° 4495, PB, Oficina B, ciudad de Córdoba; Tel. 0351-155197077 y 0351-4810426; correo electrónico: vanesahuber@hotmail.com. Of. 8/2/2024.

5 días - N° 509407 - \$ 33670 - 19/2/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Asunción Amelia HERNANDEZ, en autos caratulados "GIAMMO BLAS - HERNANDEZ ASUNCION AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-"; expediente N° 10514847, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintiuno (21) de Diciembre de 2023. Firmado digitalmente: PERONA, Claudio, Juez.

3 días - N° 505682 - \$ 1387,65 - 29/2/2024 - BOE

Con fecha 01/02/20024, el Sr. Juez de 1º Inst y 6ta. Nom. en lo Civ y Com de Córdoba, Sec. a cargo del autorizante, en los autos caratulados "CASTRO, RAMÓN ANTONIO c/ Declaratoria de Herederos - Expte.Nro.12327175" Cita por edicto

a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramón Antonio Castro DNI 6393920, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por: NOTA Paula, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 508422 - \$ 912,40 - 15/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 38 Nom. Civ y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juana Isabel Cornejo, en los autos caratulados "CORNEJO, MANUEL RUDECINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 11876696" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.26/12/2023. Fdo. Digitalmente BRITOS Cristina PROSECRETARIO/A LETRADO - WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 508558 - \$ 3423,50 - 20/2/2024 - BOE

EDICTO. BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sánchez, se cita y emplaza por treinta días corridos contados desde la publicación, a comparecer y tomar participación a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de doña Margarita Vazquez, DNI n° 7.555.078, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12339557 - VAZQUEZ, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Sergio Enrique Sanchez (Juez) – María Pia Beltrami (Secretaria). Bell Ville, 11 de octubre de 2023.

1 día - N° 508704 - \$ 958,40 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados MELEAM, YOLANDA DEL VALLE C/ EMPRENDIMIENTOS NUEVO TIEMPO S.A. Y OTROS - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - Expte 6795927; DE RAFAEL NICOLAS PEDRO LASCANO EN "MELEAM YOLANDA DEL VALLE Y OTRO C/ EMPRENDIMIENTOS NUEVO TIEMPO S.A. Y OTROS – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS" EXPEDIENTE N° 6795927 - TERCERIA DE DOMINIO - Expte 12068281; DE DANIEL EDUARDO CARELLI EN "MELEAM YOLANDA DEL VALLE Y OTRO C/ EMPRENDIMIENTOS NUEVO TIEMPO S.A. Y OTROS – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS" EXPEDIENTE N° 6795927 - TERCERIA DE DOMINIO - Expte 12068284 y DE MARÍA VICTORIA CERUTTI EN "MELEAM YOLANDA DEL VALLE

Y OTRO C/ EMPRENDIMIENTOS NUEVO TIEMPO S.A. Y OTROS – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARÉS" EXPEDIENTE N° 6795927 - TERCERIA DE DOMINIO - Expte 12068285, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Ins. y 50 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se Cita y emplaza a los herederos de la codemandada AMELIA GLADYS BUSTOS LC 2.447.983 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Juan Manuel Caferata Juez.-

5 días - N° 508886 - \$ 11864,50 - 19/2/2024 - BOE

JUZGADO 1RA.INST. 4TA. NOM CIV.COM. FLIA.4A - S.7. JUEZ SEBASTIAN MONJO - V.MARIA, en autos caratulados: expte n° 10925310 - CENA, DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Villa María, 31/03/2023. PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE FECHA 30/03/2023: Atento a lo solicitado, en razón de lo informado por el Registro de Juicios Universales y habiéndose tomado razón del inicio de las presentes actuaciones corresponde proveer a la demanda: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítese. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Dario Cena para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 509057 - \$ 2901 - 15/2/2024 - BOE

Deán Funes. El Sr. Juez de 1a Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 2 en los autos caratulados: "SANCHO, LUIS COSME - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12269545" cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del señor Sancho, Luis Cosme, DNI 6.362.436, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en veinte (20) días en el Boletín Oficial, para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Deán Funes, 15/11/2001. Fdo: Dr. DIAZ REYNA, Jose M. Juez.-

5 días - N° 508716 - \$ 4907 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de JULIA TERESA REYES DNI 5.662.341 y FRANCISCO OSCAR VARELA DNI 6.518.598 en autos caratulados REYES, JULIA TERESA - VARELA, FRANCISCO OSCAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12262274 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/11/2023. Texto Firmado Digitalmente por: MAYDA Alberto Julio, JUEZ/A - STADLER María Gabriela, SECRETARIO/A.

5 días - N° 509085 - \$ 4504,50 - 20/2/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, Comercial y Familia. Ciudad de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero. JUEZ. Secretaria No 4 Dra. María Lujan Medina. Villa María, 29/12/2023.- Admítese. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Olmar Reinaldo MELANO (DNI No 8.363.149) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6o C.C. y C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) ... Autos caratulados: SAC: - 12411009 - MELANO, OLMAR REINALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Firmado Digitalmente Dra. María Lujan Medina Villa María. 29/12/2023.-

1 día - N° 509099 - \$ 1195,30 - 15/2/2024 - BOE

VILLA DOLORES, el Juez de 1ª Inst. del Juzg Civ. Com. Conc. y Familia de 2ª Nom. – Sec. 3, en autos "STANCICH, CATALINA SEVERA O CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC: 11356016) ha ordenado "...Por adjuntada documental, agréguese. Por denunciado los pretensos co-herederos de la Sra. Emma Beatriz Senesi (compareciente). Téngase presente lo manifestado. A la suspensión del proceso: Atento el fallecimiento de la solicitante de autos, Emma Beatriz Senesi, y lo dispuesto por el art. 97 del C. de P.C., suspéndase el trámite de la presente causa y cítese a los herederos de la misma para que en el plazo de veinte días comparezcan a hacer valer sus derechos en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación a los domicilios que indica de los presuntos herederos. Notifíquese..." Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ) y ALTAMIRANO María Carolina (SECRETARIA) Fecha: 2023.12.14

5 días - N° 509137 - \$ 9127,50 - 20/2/2024 - BOE

CORDOBA, 29/12/2023. El Sr. Juez de 1ª inst. y 22ª nominación C. y C. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Pura Rosa Granada, DNI 6.397.857 en los autos caratulados "GORDILLO, ANIBAL CARLOS - GRANADO, PURA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 4005485) para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. FDO: ROCA Mónica - Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 509226 - \$ 882,50 - 15/2/2024 - BOE

CORDOBA, 07/02/2024 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cayetano Buzzoni DNI 6.458.846 y Celestina Ida Endrizzi DNI 3.478.782; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos en autos 12579071 - JOSE CAYETANO, BUZZONI - ENDRIZZI, CELESTINA IDA. OPS CARLEN Andrea Eugenia

1 día - N° 509233 - \$ 480 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. C. C. y Flia. 2ª Nom de JESUS MARIA, en autos "CARNERO, MARÍA GRACIELA O MARÍA GRACIELA DE SAN RAMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 12241586) cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CARNERO, MARÍA GRACIELA O MARÍA GRACIELA DE SAN RAMÓN DNI 5980823, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter." fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduar-do. JUEZ. SCALA Ana Maria. SEC.

1 día - N° 509235 - \$ 645,60 - 15/2/2024 - BOE

El juzgado de 1ª inst. Civil y Comercial de 27ª Nom. Y la OPS, secretaria a cargo de la Dra. GARZON CAROLINA, en los autos caratulados "PRIETO IVAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12537129" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IVAN PRIETO D.N.I. NRO. 38.647.264, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...) FDO.: GARZON CAROLINA - PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 18/12/23.

1 día - N° 509237 - \$ 772,10 - 15/2/2024 - BOE

SR. JUEZ DEL JUZ CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 1A NOM - RIO SEGUNDO, Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CHANQUIA, HUGO ALBERTO DNI 17.259.357 para que dentro del

término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, y a tomar participación en los autos caratulados CHANQUIA, HUGO ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12267514, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del CCCN). FDO: RUIZ, JORGE HUMBERTO SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ BIALET, JUAN PABLO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RIO SEGUNDO, 3/10/2023

1 día - N° 509266 - \$ 995,20 - 15/2/2024 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos "ABEL, Raúl Norberto o Raúl Noberto o Raúl Alberto - TORASSO, Ana Catalina - Declaratoria de Herederos" Expte. 637942, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Ana Catalina Torasso, D.N.I. N° 2.033.306, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27 de diciembre de 2023.- Fdo: López, Selene Carolina Ivana - JUEZA. Montañana, Ana Carolina - SECRETARIA.-

1 día - N° 509279 - \$ 1078 - 15/2/2024 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 3, en autos "BARBERO, Juan José - Declaratoria de Herederos" Expte. 12569924, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Juan José Barbero, D.N.I. N° 8.556.078, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de noviembre de 2023.- Fdo: Luque Videla, María Laura - JUEZA. Puyol, Florencia Analía - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 509282 - \$ 811,20 - 15/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 1º Nom. Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 C.C.C.N. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante SANDRA MABEL MARZARI, DNI 18.330.410 para que, dentro de los treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "MARZARI, SANDRA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.

12552710). Fdo. VIVIANA RODRIGUEZ. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. TORTOLO SILVINA LAURA, PROSECRETARIA LETRADA. - Villa Carlos Paz, 06 de febrero de 2024.

1 día - N° 509332 - \$ 1354 - 15/2/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANTONIA MIRTA BAZAN DNI N° 10.905.601 en autos caratulados "BAZAN, ANTONIA MIRTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12526576 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última publicación. Córdoba 15/12/2023 FDO: BERTOLINO, MARIA AGOSTINA - PROSECRETARIO

1 día - N° 509290 - \$ 742,20 - 15/2/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. CLODIS LUCIA ANDREA BOMONE DNI N° 03.192.612 y MARIO CARRASCO DNI N° 06.691.295, en autos caratulados "BOMONE, CLODIS LUCIA ANDREA - CARRASCO, MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12577999 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) a partir de la última publicación. Córdoba 06/02/2024 FDO: GARCIA, JORGE LUIS - PROSECRETARIO

1 día - N° 509292 - \$ 887,10 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom Civil y Comercial de la ciudad de Cba en los autos caratulados: "CENTURION, RAQUEL NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12394145" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CENTURION RAQUEL NOEMI D.N.I. N° 11.203.095, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 02/11/2023 Fdo.: ABELLANE-DA Roman Andres. JUEZ.

1 día - N° 509301 - \$ 677,80 - 15/2/2024 - BOE

El Juez de 1era Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J y F. de ARROYITO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Nelson Fernando BENEDETTO, DNI N° 25.633.381, para que en el término de treinta días compa-

rezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "BENEDETTO, NELSON FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12526248, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, Juez. - Dra. Marta I. ABRIOLA, Secretaria.

1 día - N° 509306 - \$ 682,40 - 15/2/2024 - BOE

VILLA MARIA-JUZG 1A.IC.C.FLIA 2A NOM-SEC 3 CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA NACHILOSKI o NASIOWSKI, DNI.1.132.106 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio, en autos expte.12600909-NACHILOSKI OLGA DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Villa María,05-02-2024- FDO: GOMEZ NORA LIS-SECRETARIA-

1 día - N° 509317 - \$ 859,50 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Catalina Jesús SOSA, D.N.I. 5.240.924 en autos caratulados SOSA, CATALINA JESUS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12510234 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba 06/02/2024. Texto Firmado Digitalmente por: CONCI Lorena Mariana, SECRETARIO/A.

1 día - N° 509330 - \$ 590,40 - 15/2/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 2º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 3, en autos "SUCCI María Luisa - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12595496, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante María Luisa SUCCI DNI 7.770.942 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 07 de febrero de 2024. Fdo.: Luque Videla María Laura: Juez. Valdez Mercado Anabel: Secretaria.-

1 día - N° 509320 - \$ 848 - 15/2/2024 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Don Colazo Walter Rene, DNI N°12392840 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en

los autos caratulados "COLAZO WALTER RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (Expte N° 12607741), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier – Juez - Dra. ARASECHUK Erica Alejandra - Prosecretaria - Oliva, 07/02/2024.-

1 día - N° 509321 - \$ 705,40 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ENTZ, PRISCILA NATALIA en autos caratulados ENTZ, PRISCILA NATALIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12514824 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba. 05/02/2024. Texto Firmado Digitalmente por: GALDI ALARCON Natalia Lorena, PROSECRETARIO/A - FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A.

1 día - N° 509326 - \$ 818,10 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOISES LAYUN, en autos caratulados LAYUN, MOISES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12347592 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/02/2024. Texto Firmado Digitalmente por: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, JUEZ/A - OSORIO María Eugenia, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 509327 - \$ 710 - 15/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Eduardo LEDESMA, D.N.I. 06.496.507 y Ramona María PRESIDENTE, D.N.I. 04.402.257 en los autos LEDESMA, JORGE EDUARDO - PRESIDENTE, RAMONA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12534381 para que para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 02/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 509328 - \$ 802 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE VICENTE RAMI, DNI N° 6.476.167 en autos caratulados RAMI, JOSE VICENTE – Declaratoria de Herederos

– EXPTE. N° 12413074 para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994.) Cba, 10/11/2023. Texto Firmado Digitalmente por: GASPAROTTO Natalia Ivana, PROSECRETARIO/A - WALTHER Nadia, JUEZ/A

1 día - N° 509329 - \$ 884,80 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante QUINTANA, GUADALUPE ISABEL en autos caratulados QUINTANA, GUADALUPE ISABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10943485 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba. 06/02/2024. Texto Firmado Digitalmente por: PRATO Natalia Hebe, PROSECRETARIO/A - FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A.

1 día - N° 509331 - \$ 813,50 - 15/2/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª inst Civil y Comercial de 8ª nom, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Julio José Romero (DNI 16.833.059), en autos– "ROMERO, JULIO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte SAC: 12578752, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la publicación (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Fdo: NASIF Laura Soledad, Pro secr letrado. Fecha: 2023.12.29

1 día - N° 509334 - \$ 638,70 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 45º Nom. En lo Civ. Y Com. De la Cdad. de Córdoba, en los autos caratulados "FARIÑA, ELIDA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 12137058"; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante Sra. ELIDA SUSANA FARIÑA, para que en el término de treinta días corridos siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC, modif. Ley 9.135). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha

06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. – Córdoba, 06/02/2024.- Fdo. Dr. SUAREZ Héctor Daniel (Juez)- Dra. CABRERA María Jimena (Prosecret.).-

1 día - N° 509338 - \$ 2071,60 - 15/2/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. Com Conciliación 3ª – Sec.5, de Bell Ville, en autos “Thomas Inés Filiberta – Declaratoria de Herederos – Expte N° 11464565”, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Inés Filiberta Thomas DNI 7565759, fallecida el 28/10/22, para que dentro de los 30 días corridos contados a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cod. Civ. y Comm.) Fdo. Bruera Eduardo Pedro – Juez – Gonzalez Silvina Leticia – Secretaria.

1 día - N° 509339 - \$ 857,20 - 15/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst C.C. de 42º Nominación de Córdoba admite la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. NORBERTO EDUARDO SALORT, DNI 7646955. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal FDO: CARMONA María Carolina – Secretario.

1 día - N° 509350 - \$ 806,60 - 15/2/2024 - BOE

El Sr Juez del 1º Inst y 4ta Nom C yC de Cba a través de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos “ NIEVA VICTOR MANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Exp 12539396 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr VICTOR MANUEL NIEVA DNI 3.411.387 para que lo acrediten dentro de los treinta (30)días corridos (art 2340 CCCN).Cba 02/02/2024.Fdo Dra CARLEN Andrea Eugenia Prosecretaria.

1 día - N° 509352 - \$ 555,90 - 15/2/2024 - BOE

LA CARLOTA. - El Sr. Juez en lo C. C. Concil. Fam. de la ciudad de La Carlota Dr. MUÑOZ Rubén Alberto, secretaria N° 2, en los autos: “ILLANES O ILLANEZ, TRISTÁN SEGUNDO - PÉREZ, MARÍA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 12362803, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. ILLANES O ILLANEZ, TRISTÁN SEGUNDO, D.N.I N°2.877.549 y PÉREZ,

MARÍA ELISA, D.N.I. N° 07688.092, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del CCCN... Texto Firmado digitalmente por: Dr. MUÑOZ Rubén Alberto, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. VALESIO Ivana Andrea, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 509402 - \$ 1478,20 - 15/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Re, DNI 6.504.361, en autos “RE, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expediente S.A.C.: 12530968, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la publicación (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Fdo: NASIF Laura Soledad, Prosecretaria Letrada O.P.S. Fecha: 08/02/2024

1 día - N° 509405 - \$ 726,10 - 15/2/2024 - BOE

EXPTE.12690153-MACARIO,MARIO SANTIAGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS.BELL VILLE, 06/02/2024. (...). Téngase por iniciada la declaratoria de herederos del causante MACARIO, MARIO SANTIAGO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). (...). NOTIFÍQUESE.-SANCHEZ Sergio Enrique. JUEZ.-

1 día - N° 509431 - \$ 995,20 - 15/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Ramón Adelmo Toledo D.N.I. 6.474.516, en autos TOLEDO, RAMON ADELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 12563100, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la publicación (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Fdo: GARCIA Jorge Luis (Prosecretario) OPS. 06/02/2024

1 día - N° 509479 - \$ 560,50 - 15/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 44a Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA BEATRIZ CUELLO D.N.I. Nro. 3.739.711, en autos “CUELLO, MARÍA BEATRIZ –Testamentario (Expte. Nro. 12288934)-”, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N).- Córdoba, 1-12-23. Fdo.: Dra. MIRA, Alicia del Carmen (Jueza) – Dra. LOPEZ PEÑA, María Inés (Secretaria).-

1 día - N° 509471 - \$ 1084,90 - 15/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 43a Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ RAÚL VIERA, D.N.I. Nro. 6.496.177, en autos “VIERA JOSÉ RAÚL – Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 12498036)”, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Córdoba, 28-12-23. Fdo.: Dra. LIKSENBERG, Mariana Andrea (Jueza) – Dra. MEZA, Mariana Inés (Prosecretaria).-

1 día - N° 509481 - \$ 1126,30 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12528633 – VILLAGRA GALVEZ, MOISES IGNACIO – PEREZ, SARA RAQUEL DECLARATORIA DE HEREDEROS, que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 (subsuelo -pasillo central) de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VILLAGRA GALVEZ, MOISES IGNACIO L.E. 65772499 y la Sra. PEREZ, SARA RAQUEL DNI 7.663552, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: GASPARTO Natalia Ivana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 510067 - \$ 2348,50 - 15/2/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar, Secretaria a cargo de la Dra. RABANAL María de los Ángeles, en autos: “MUCCINI, FERNANDO JULIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 12582665), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “FERNANDO JULIO MUCCINI”

D.N.I. 8.556.972, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 08 de febrero de 2024.

1 día - N° 510035 - \$ 2355,50 - 15/2/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO MARIO ERNESTO ADOLFO CONTESTABILE -DNI 6.676.928 en autos "CONTESTABILE, EMILIO MARIO ERNESTO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 12550602", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), Cba., 05/02/2024. Fdo.: Nasif Laura Soledad, Prosecretaria.

1 día - N° 509482 - \$ 555,90 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Comer. 11° Nom. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Elsa CANTONI LC 3.391.200, en autos caratulados: "GONZALEZ, RAMON ALFREDO - CANTONI, ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 5134940) y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 19/12/2023. Fdo. ORIGLIA Paola Natalia-SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA- BRUERA Eduardo Benito -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 509486 - \$ 972,20 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 2^ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Segundo, en autos "BADRAN, DANIEL YAMIL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 12530988", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante DANIEL YAMIL BADRAN, D.N.I. N° 6.449.667, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (art. 2340 C.C.C.N.). Río Segundo, 27/12/2023. Fdo.: Dr. GONZALEZ, Héctor Celestino- Juez de 1ra. Instancia; BARNADA ETCUDEZ, Patricia Roxana- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 509488 - \$ 940 - 15/2/2024 - BOE

EDICTO: La señora Jueza en lo Civil de 1er. Inst. y 2da. Nom. de la ciudad de Río Cuarto Dra. María Laura Luque Videla, en autos "ROJO, ERNESTO OSFALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte:12607069, cita y emplaza por el término de

30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Ernesto Osfaldo Rojo DNI N° 6.648.809, para que comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría Nro 3, Río Cuarto, 14 de febrero de 2024.

1 día - N° 509620 - \$ 1757 - 15/2/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 2da Instancia 1ra. Nom Civil , Com y Flia de la ciudad de Villa María Dr. Arnaldo Enrique Romero , en autos caratulados: " BRIZZIO RENE AUDONE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12569266) inicio 18.12.23 que se tramitan por ante el tribunal a su cargo (Sec N°3) , cita y emplaza a herederos y acreedores de Rene Audone Brizzio 6.591.133, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María. de febrero de 2024.- Fdo Dr. Arnaldo Enrique Romero . JUEZ . Dra. Daniela Alejandra Batiston ProSecretaria

1 día - N° 509637 - \$ 1869 - 15/2/2024 - BOE

La Sra. Juez 1° Inst. 3° Nom. Civ.Com.Flia. de la ciudad de V. María, Pcia. Cba., Dra. GARAY MOYANO María Alejandra, Sec. N° 6, Silvana del Valle VARELA CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante MARTINEZ EMILIA VILMA DNI N° 6.053.253. Para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en Autos caratulados "MARTINEZ, EMILIA VILMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE N° 12572743) ,bajo apercibimiento de ley. V. María, 08/02/2024. Fdo. GARAY MOTANO- Jueza-CENA- Prosecretario.

1 día - N° 509664 - \$ 1647 - 15/2/2024 - BOE

Ciudad de Córdoba, 20/12/2023 el juez de 1A INST CIV COM 36 nominación (Dra. ABELLANEDA Román Andrés) ubicación del tribunal caseros N° 551 Tribunales 1. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIA BENITA MUÑOZ D.N.I. 7.339.294 en los autos caratulados: MUÑOZ ANTONIA BENITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6182230- para que dentro de 30 días hábiles siguientes al de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 510033 - \$ 1802,50 - 15/2/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo civil y com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. BOSIO RICARDO RUBEN, D.N.I. N° 16.291.106, en autos caratulados: " BOSIO RICARDO RUBEN - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12514154", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días corridos (art. 6 CCCN), acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCCN). Córdoba, 14/02/2024. Fdo. BERTAZZI JUAN CARLOS, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - SCOTTO CONSTANZA, PROSECRETARIO/A 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 510054 - \$ 2229,50 - 15/2/2024 - BOE

Edictos Citorios. LA CARLOTA. El Sr. Juez de Primera Inst.y Sec. N° 2 en lo C.C.Concil..Fam, Dr. Muñoz, Rubén A., en estos autos caratulados: "Carena Marta Carolina - Declaratoria de Herederos - Expte N° 11797213, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: CARENA MARTA CAROLINA D.N.I. N° 1.962.209, para que en el término de treinta (30) a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. La Carlota, 29/11/2023.Fdo. Dr. Muñoz Rubén A. - Juez- Dra. Segovia Marcela C. - Secretaria.

1 día - N° 510057 - \$ 2065 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. Civ. Com.Conc. y Flia. de Huinca Renanco, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Chiosso Iris Octavia en autos caratulados" CHIOSSO IRIS OCTAVIA , " – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12478910 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba .09/02/2024. PROSECR: MARTINEZ ALVAREZ MANUEL, . JUEZ FUNES LUCAS RAMIRO.

1 día - N° 509838 - \$ 1767,50 - 15/2/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. Sec 4, Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con Derecho a la herencia de MOLINA JOSE LUIS D.N.I.: 11.743.272, en autos caratulados "MOLINA JOSE LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12595545) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 07/02/2024. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, Jueza; TORASSO Marina Beatriz, Secretaria

1 día - N° 510075 - \$ 1956,50 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Ins. y 4a. Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ORTIZ, RAMON PILAR, D.N.I. N°8.074.134, en los autos caratulados "ORTIZ, RAMON PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. 12348058)", para que, dentro de los treinta días corridos subsiguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quiros. Juez CAFURE, Gisela María. Secretario: RINGELMAN, Gustavo Horacio.

1 día - N° 509314 - \$ 1264,30 - 15/2/2024 - BOE

CITACIONES

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESTI CAMILO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 9151358" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CESTI CAMILO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal. Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días - N° 506280 - \$ 7379,50 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Ofic. Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLOVERO HECTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL – DGR- SAC 12498650 " se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de ALLOVERO HECTOR DOMINGO en los siguientes términos: MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Fdo.: Dra. Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Otro Decreto: MARCOS JUAREZ, 04/12/2023. Téngase presente. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los térmi-

nos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)..-Fdo.: Dr.AMIGÓ ALIAGA Edgar, Juez; Dra. Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 508574 - \$ 19029 - 16/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEGANI RAMON JUAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12117544)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DEGANI RAMON JUAN , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 508401 - \$ 7563,50 - 16/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Ofic. Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIANO JUAN TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE- SAC 12498652 " ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de RUBIANO JUAN TOMAS en los siguientes términos: MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Agréguese. Por pre-

sentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..-Fdo.: Dr.AMIGÓ ALIAGA Edgar, Juez; Dra. Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 508575 - \$ 17143 - 16/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11213389 de fecha 01/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 29 de diciembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.12.29. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 82.744,20 al 21/12/2023.

5 días - N° 508577 - \$ 10128 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace

saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ BARTOLOME S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10519039 de fecha 25/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 28 de diciembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.12.28. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 124.591,40 al 21/12/2023.

5 días - N° 508578 - \$ 10174 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESPIN DANIEL DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11213383 de fecha 01/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 29 de diciembre de 2023. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.12.29. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 280.501,90 al 21/12/2023

5 días - N° 508579 - \$ 10220 - 20/2/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ MARIA CRISTINA S/ EJECUTIVO FISCAL

- DGR " (Expte.N° 12485768 de fecha 21/11/2023) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 22/11/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SUAREZ, MARIA CRISTINA, DNI N° 11.257.579 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.22, TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.11.22

5 días - N° 508580 - \$ 16533,50 - 20/2/2024 - BOE

Se notifica a MOREYRA JORGE DANIEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOREYRA JORGE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 10873356), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2023. Por adjunta documental. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 508747 - \$ 7011,50 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MACHADO JESUS RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879159"; de conformidad a la

ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 508757 - \$ 17692,50 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BENITEZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10879163"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/06/2023. Téngase presente lo manifestado. Por adjuntada la documental base de la presente acción. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 508758 - \$ 19915 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEONEL GIANFRANCO BONFANTI.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10507910"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo

de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. – RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 508780 - \$ 24710 - 15/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Ofic. Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO EVA CECILIA - EJECUTIVO FISCAL – DGR- SAC 12498649 " se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de BARRIONUEVO EVA CECILIA en los siguientes términos: MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Fdo.: Dra. Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Otro Decreto: MARCOS JUAREZ, 04/12/2023. Téngase presente. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese.-Fdo.: Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar, Juez; Dra. Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 508843 - \$ 19086,50 - 19/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALAGUE MARIO GASPAS- EJECUTIVO FISCAL - DGR-SAC 12559376" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: TONELLI José María, Juez; CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-" MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 508844 - \$ 16545 - 19/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA ERI TEOFILO BUSTAMANTE- EJECUTIVO FISCAL - DGR-SAC 12559378" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: TONELLI José María, Juez; CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-" MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 508845 - \$ 16660 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ISOLA JOSE ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10870202"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/05/2022. Téngase presente lo manifestado respecto del n° de liquidación. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509148 - \$ 16065 - 16/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAVRO OSVALDO ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR-SAC 12559375" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha

dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: TONELLI José María, Juez; CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-". MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 508847 - \$ 16556,50 - 19/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUILLERMON JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - DGR-SAC 12559379" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: TONELLI José María, Juez; CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-". MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte

demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 508848 - \$ 16568 - 19/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGOS AURELIO GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR-SAC 12559380" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: TONELLI José María, Juez; CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-". MARCOS JUAREZ, 14/12/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - N° 508849 - \$ 16614 - 19/2/2024 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales, Juzgado 1º Nominación, domicilio Jose Hernandez N° 90 Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALVESTUTO CARLOS MARCELO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10489108) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALVESTUTO CARLOS

MARCELO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60003549852021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306
5 días - N° 508931 - \$ 8506,50 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BITUMI ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10587484"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 10/11/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509077 - \$ 18952,50 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MADERA JUAN HECTOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10870206"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509154 - \$ 22487,50 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10870207”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 06/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509157 - \$ 22610 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TISSERA MARTIN GREGORIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10870212”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 06/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509159 - \$ 22575 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GALFRE NELSO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10870214”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 07 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509163 - \$ 22540 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CARRIZO RAMON DALMACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10870216”; de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 07 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509166 - \$ 22627,50 - 16/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA DOMINGA S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 9667137; que tramita por OFICINA ÚNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICADO: RIO SEGUNDO, 29/11/2023. Proveyendo lo solicitado al punto 1 y 4) Téngase presente la declaración jurada efectuada. Agréguese cedula de notificación debidamente diligenciada. Proveyendo al punto 2 y 3) Atento el certificado de autos, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art. 7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito vista de la liquidación presentada en los términos del art. 564 del CPC.-. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 146966,70.-) Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 509183 - \$ 8334 - 20/2/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE JOSE DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10020799 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LUQUE JOSE DOMINGO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 17/05/2022. Atento al

carácter de contribuyente de las sucesiones indivisas, encontrándose acreditado en autos que el diligenciamiento de la notificación inicial de la demanda se frustró en el domicilio fiscal dado que no es posible adjudicar a una persona fallecida un domicilio real, Aclare. Asimismo, atento las constancias de autos, en especial la documental acompañada con presentaciones de fecha (15 y 17 de noviembre del 2021 y 29 de octubre de igual año – edictos -), habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500250502021.-

1 día - N° 509168 - \$ 2717,90 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE NIETO HECTOR JERONIMO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10971493"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 20/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509175 - \$ 18550 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ROMANO AMANDA MAGDALENA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10971503"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/05/2022. Por presentado, por parte

y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509189 - \$ 21315 - 16/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RUIZ JULIO EVERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10971504"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/05/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509192 - \$ 21210 - 16/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIO-LITTI, NOEMI ESTHER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9772300; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO; por las

facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos MOLA, LUIS OSCAR D.N.I.: 4975923 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de Febrero de 2024. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 509198 - \$ 6137,50 - 20/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA CARLOS ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – E.E N° 12569830" cita y emplaza a los herederos de VACA CARLOS ALBERTO – CUIT 20-11560210-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 509211 - \$ 1636,90 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS SUSANA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863159"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509212 - \$ 22575 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PALOMEQUE HUMBERTO AQUILEO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863160"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509214 - \$ 22627,50 - 19/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ATAIDE EMILIO ROQUE – EJECUTIVO FISCAL – E.E N° 12569814" cita y emplaza a los herederos de ATAIDE EMILIO ROQUE – CUIT 20-07645887-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo

del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 509215 - \$ 1636,90 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE NOVARESIO LUIS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863161"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509217 - \$ 22417,50 - 19/2/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BATTIGANE ATILIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 12587227, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BATTIGANE ATILIO: "Córdoba, 22 de diciembre de 2023. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley

N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 509218 - \$ 3175,60 - 15/2/2024 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1ª Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA MIGUEL ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – E.E N°12569812" cita y emplaza a los herederos de LUDUEÑA MIGUEL ANTONIO – CUIT 20-21392766-4 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores – Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P N° 300/09

1 día - N° 509220 - \$ 1648,40 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SCHETTINI MIGUEL ARDELLIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863169"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509222 - \$ 22610 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARZO JOSE MARCELINO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863170”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509224 - \$ 22522,50 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE NAVELINO ERNESTO MARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863175”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509225 - \$ 22557,50 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RUQUET ALIDAINES – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863176”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509228 - \$ 22470 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ EUSEBIO BENEDICTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863182”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 05/04/2022. Por presen-

tado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509230 - \$ 22610 - 19/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072145)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 509273 - \$ 7460 - 21/2/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ELEUTERIO HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 12577472, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ELEUTERIO HECTOR: “CÓRDOBA, 20/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba..-

1 día - N° 509244 - \$ 3148 - 15/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, NATALIA MARICEL - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9866008". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, ROMERO, NATALIA MARICEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60002872382020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte-abogado

5 días - N° 509280 - \$ 8023,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRANDAN, PAUL RODRIGO - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9866010". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada BRANDAN, PAUL RODRIGO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la mis-

ma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60002876292020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte-abogado

5 días - N° 509283 - \$ 7977,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALZARETTI GONZALEZ, GONZALO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9866016". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada BALZARETTI GONZALEZ, GONZALO MARTIN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60002884542020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509285 - \$ 8299,50 - 21/2/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 05/02/2024. Agréguese. Téngase presente la denuncia de la Caducidad de Plan de Pagos. Reanúdese el trámite de las presentes actuaciones, las que proseguirán según su estado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.05. CORRAL DE BUSTOS, 07/02/2024. A mérito de lo solicitado y constancias de autos, p ublíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.07.Monto de la planilla al día 05 DE FEBRERO DE 2024, VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS \$ 29.480,80. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVAGNOLI, ESTEBAN JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte.

Electrónico 10027235).- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 509286 - \$ 2244,10 - 15/2/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNA BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9723088". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CASTAGNA BAUTISTA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504456442020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509288 - \$ 8345,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GASPARINI PATRICIA GABRIELA S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°7208913 que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 1, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; GASPARINI PATRICIA GABRIELA, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 509289 - \$ 6068,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JEON HYUNG CHAE S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°7227092 que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; JEON HYUNG CHAE, para que en el plazo de

VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 509291 - \$ 5792,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACCIETTO ALBERTO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9723090". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ACCIETTO ALBERTO JESUS, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 60004376962020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte-abogado

5 días - N° 509293 - \$ 8472 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROJAS JONES MARIA ELENA DEL CORAZON DE JESUS S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°7230088 que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo dispuesto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos; ROJAS JONES MARIA ELENA DEL CORAZON DE JESUS, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 509298 - \$ 6459,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPITANELLI, SILVIA

PASCUALINA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9723086". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, CAPITANELLI, SILVIA PASCUALINA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503203662020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509294 - \$ 8173 - 21/2/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMARIO CARMEN JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10819034)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DAMARIO CARMEN JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 509295 - \$ 7241,50 - 21/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAGANINI EDUARDO RAUL - EJECUTIVO FISCAL -EE – (Expte. 10591424), se ha dictado la sig. Resoluc.: "BELL VILLE, 19/12/2023.- ... Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere.-," FDO: GUIQUET VALERIA C.- JUEZ- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro sec.-

1 día - N° 509302 - \$ 956,10 - 15/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratu-

lados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELL ERBA, GLADI MARIA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 9723087". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, DELL ERBA, GLADI MARIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501382792020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509296 - \$ 7989 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS, NORA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9798416". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, BUSTOS, NORA MABEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 203543732020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 509297 - \$ 7897 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAUL, AMANDA - EJECUTIVO FISCAL - EEN° 9812021". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, PAUL, AMANDA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número

ro de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 503185952020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 509299 - \$ 7747,50 - 21/2/2024 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas nº 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ TERRIERIS, CRISTIAN FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 9919248” Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada DOMINGUEZ TERRIERIS, CRISTIAN FABIAN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 505312292020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 509300 - \$ 8299,50 - 21/2/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOUGEL ARMANDO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL DGR EXTE 12155650 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE MOUGEL ARMANDO CARLOS, DNI 3249235 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 01/08/2023. Por presentación, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O. 03/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de

comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización, ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. . Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación Nº: 504187412023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - Nº 509303 - \$ 3532,10 - 15/2/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAFAEL ARMANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 11933295 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAFAEL ARMANDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 30 de octubre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502893902023.-

1 día - Nº 509304 - \$ 1866,90 - 15/2/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAON VILDE- EJECUTIVO FISCAL DGR EXTE 12336331 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE CAON VILDE, DNI 2322423 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 02/10/2023. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo

dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O.C. 29/04/2021). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación Nº:506004232023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - Nº 509305 - \$ 3343,50 - 15/2/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN MARIA CAROLINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12115893 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 2 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LUJAN MARIA CAROLINA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 20/12/2023. Agréguese notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504102152023.-

1 día - Nº 509308 - \$ 1719,70 - 15/2/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 1º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLIS IRMA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL DGR EXTE 11948468 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE SOLIS IRMA BEATRIZ, DNI 6035360 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 30/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O.C. 29/04/2021). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación Nº:502806592023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - Nº 509309 - \$ 3559,70 - 15/2/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL JUAN CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12330710 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CORONEL JUAN CARLOS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 19 de diciembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 506052132023.-

1 día - Nº 509311 - \$ 1860 - 15/2/2024 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAROVERE RUBEN OSCAR- EJECUTIVO FISCAL DGR EXTE 12155687: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE LAROVERE RUBEN OSCAR, DNI 6601987 de conformidad con el art.

2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 01/08/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 550/2023 B.O. 03/05/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización, ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario). Liquidación Nº:504235912023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - Nº 509310 - \$ 3520,60 - 15/2/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO JOSE ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12330718 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LESCANO JOSE ALBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 18 de diciembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 5805873092023.-

1 día - Nº 509312 - \$ 1864,60 - 15/2/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA HECTOR OSVALDO S/

PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12330724 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE OLIVA HECTOR OSVALDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 12/12/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:12/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 505906122023.-

1 día - Nº 509313 - \$ 1811,70 - 15/2/2024 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 12330728 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO MIGUEL ANGEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 12/12/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/12/2023.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 505879352023.-

1 día - Nº 509315 - \$ 1768 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FRIZZOTTI DUILIO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10550400”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 04/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509322 - \$ 18935 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ARROYO RAYMUNDO RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EPT.E. ELECTRÓNICO N° 10550391"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 04/10/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509323 - \$ 19127,50 - 19/2/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - COSQUIN. Con domicilio en CATAMARCA 167 - Cosquin - Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "9160887 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE" liquidación 500474912020, impuesto inmobiliario, cuentas número: 230117135875 CITA A SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, JUAN BAUTISTA cuit 20-06663120-7 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que,

dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI -Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 509337 - \$ 1584 - 15/2/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - COSQUIN. Con domicilio en CATAMARCA 167 - Cosquin - Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: " 9192547 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRI ADOLFO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE" liquidación 500612232020, impuesto inmobiliario, cuentas número: 230231241804 - 230231241812- 230231241821 - 230231241855 - 230231241863 - 230231241871 - 230231241880 - 230231241898 - 230231241901 - 230231241928 - 230231241936 - 230231241944 - 230231241952 CITA A INDIVISA DE NEGRI ADOLFO ANDRES cuit 23-00864191-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI -Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 509346 - \$ 1963,50 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, GAINZOS MANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte.: 6586408; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria... La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 149127,09.-) Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509353 - \$ 5758 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCO CLEMENTE JONAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCO CLEMENTE JONAS: 11822942", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 509356 - \$ 1965,80 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, CESAR ARIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte.: 7832635; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese publicación de edictos. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 167737,89.-). Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509357 - \$ 6022,50 - 21/2/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Fli.a., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOVERNATORI BORSSOLASCO FRANCO JOSE SILVIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 8863451, Liquidación 60001426562019, ha ordenado notificar a GOVERNATORI BORSSOLASCO FRANCO JOSE SILVIO, DNI 27.297.231, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle,

bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: GALAZ Maria Virginia-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 05/08/2020.

1 día - N° 509360 - \$ 1432,20 - 15/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JORGE HORACIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JORGE HORACIO: 12271441", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 509363 - \$ 1977,30 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, CESAR ARIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7832635; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 213966,04.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509364 - \$ 4182,50 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MELITONA EULOGIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MELITONA EULOGIA: 12268185", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 509367 - \$ 1984,20 - 15/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE KALLER BERTA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KALLER BERTA: 12268130", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 509368 - \$ 1924,40 - 15/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ HIDALGO SALVADOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ HIDALGO SALVADOR: 12268260", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 509371 - \$ 1979,60 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARRAJON TORREZ, PEDRO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208834; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2021.- A la ejecución solicitada, estese a las constancias de autos. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL DIECINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 150019,28.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509370 - \$ 4711,50 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL, GUSTAVO DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8350853; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 168732,42.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509373 - \$ 4424 - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BLAZQUEZ ANGELA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863184"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al

término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509375 - \$ 18795 - 19/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DAMICO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMICO JOSE: 12397393", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 509376 - \$ 1933,60 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GAETAN ROSENDO BENJAMIN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863186"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509379 - \$ 18935 - 19/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERRERÍA, CRISTIAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8350892; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 176919,55.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509385 - \$ 4424 - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE FIRPI CARLOS JAIME – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863187"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509386 - \$ 18847,50 - 19/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ISLEÑO OSCAR MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8710465; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución.

CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 161872,02.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509388 - \$ 5114 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE FAZIO DORREGO MABEL MARTHA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE FAZIO DORREGO MABEL MARTHA: 12265101", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 509392 - \$ 2011,80 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA, JUAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8710454; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 161085,99.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509394 - \$ 4251,50 - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/SUCESIÓN INDIVISA DE ESCOBAR RAFAEL CEFERINO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863189”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 06 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509395 - \$ 22645 - 19/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, LORENA SOLEDAD S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 7208701; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Agréguese notificación. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada, vista.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 153299,32.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509377 - \$ 4412,50 - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VERA NORMA RAMONA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863190”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 06 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y em-

plazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509397 - \$ 22540 - 19/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SHORE REBECA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SHORE REBECA: 12268573”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”.

1 día - N° 509401 - \$ 1933,60 - 15/2/2024 - BOE

En los autos “9120662 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA JOSE CUIT 20-06411539-2. “Córdoba, 11 de abril de 2023. Por adjunta cédula y Edictos acompañados. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,

DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-” Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidación 501676852019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 509404 - \$ 1666,80 - 15/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SEIJAS ANTONIO ARMANDO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEIJAS ANTONIO ARMANDO: 12268566”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”.

1 día - N° 509408 - \$ 1979,60 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA, ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL” – Expte.: 8808567; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 24/10/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 190249,95.-). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509409 - \$ 5574 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ HAYDEE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE GONZALEZ HAYDEE: 12285766" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 509411 - \$ 1947,40 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA, ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8570121; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 1 de agosto de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 149304,33.-). Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509414 - \$ 5643 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARAY AUGUSTO IRENE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY AUGUSTO IRENE: 12268561", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de

remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 509416 - \$ 1965,80 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA, ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8808567; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 1 de agosto de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 149304,33.-). Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509417 - \$ 5643 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBAGLIA, GUSTAVO EMILIO DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6828152; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 26/10/2023. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON DOS CENTAVOS (\$ 154723,02.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509398 - \$ 5321 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE WEIGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE WEIGEL: 12285768", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 509421 - \$ 1956,60 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WRONA, DANTE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8345191; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 1 de agosto de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 160922,77.-). Texto Firmado digitalmente por: TORRES CAMMISA Clara Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509423 - \$ 5620 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERREYRA, CARLOS ALEXIS NICOLAS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8710533; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 01/08/2023. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 154465,65.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509428 - \$ 6517 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO HERMINIO MARTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO HERMINIO MARTIN:

12285771", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 509429 - \$ 1984,20 - 15/2/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEITE FRANCISCO CESAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N* 10493043: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 02/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

5 días - Nº 509430 - \$ 13451,50 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEDER- NERA DE GIACOMO N O, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE PEDERNERA DE GIACO- MO N O: 12268554", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 509432 - \$ 1988,80 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAUTUORRIE, RICARDO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8710543; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 01/08/2023. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 189056,58.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 509433 - \$ 6298,50 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SEGOVIA GABRIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGOVIA GABRIEL: 12268555", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 509434 - \$ 1947,40 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN, LUIS ROBERT S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6876519; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: CORDOBA, 20/10/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación y estimación de honorarios presentada con fecha 19/10/2023, vista a la contraria por el termino de ley (art. 564 CPCC y art. 7, ib).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 189056,58.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 509436 - \$ 6632 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JUAN, DARIO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7526027; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 18 de octubre de 2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a. La liquidación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 268742,84.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 509439 - \$ 6333 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA AURELIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA AURELIO: 12274440", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282

ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 509443 - \$ 1991,10 - 15/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARAY FRANCISCO DOMINGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY FRANCISCO DOMINGO: 12404028;" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 509446 - \$ 2032,50 - 15/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAMBERTOGLIO Y TALLARICO ESTHER NILDA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAMBERTOGLIO Y TALLARICO ESTHER NILDA: 12271809;" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma recla-

mada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 509448 - \$ 2096,90 - 15/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACOSTA, SUSANA LUCIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7955268; que tramita por SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, se ha dictado la siguiente resolución. CERTIFICO: Córdoba, 11 de octubre de 2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). La liquidación asciende a la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 258853,79.-). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509451 - \$ 6034 - 21/2/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ABREGO, VICTOR MANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10075725; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO CÓRDOBA. SEGUNDO,19/04/2023. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese. - Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of: 19/04/2023.. Texto Firmado digitalmente por: SCANDOGLIERO Romina. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 509490 - \$ 4182,50 - 21/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERLO JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO JUAN CARLOS: 12268560;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M.

BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 509426 - \$ 1956,60 - 15/2/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO BARTOLO GERARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO BARTOLO GERARDO: 12274737;" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 509453 - \$ 2046,30 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CESTAREZ ROQUE FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10961747"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2023. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582,

Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509497 - \$ 16870 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MAIDANA AGUEDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10961757”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 24/07/2023. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509499 - \$ 16695 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CORDOBA CLARA ISABEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10961763”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 21 de julio de 2023. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509502 - \$ 19005 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/MEDINA REGINA MAGDALENA VERONICA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10961762”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 16/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509504 - \$ 18392,50 - 20/2/2024 - BOE

Se hace saber que el Juzg. C.C. 1ra inst. 45 nom. de la ciudad de Cba, en autos “PERACCA, JUAN CRUZ C/ GOMEZ, ADOLFO CESAR WASHINGTON Y OTROS - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL – EXPTE 12490227” ha ordenado lo siguiente: “CORDOBA, 29/11/2023. Téngase presente la ratificación formulada. Atento a ello, y demás constancias de la causa, provéase a la demanda: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 10.555 y su modificatoria. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 507 y 509 del C.P.C.). Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida y la reserva del caso federal formulada para su oportunidad. Requiráse a las

partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Atento haberse invocado la existencia de una relación de consumo, dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. CORDOBA, 28/12/2023. Téngase presente la declaración jurada formulada. Bajo la responsabilidad de lo manifestado, atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada CEBALLO, DALMA ELIZABETH para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 507 y 509 del C.P.C.), todo en los términos del decreto inicial de fecha 29.11.2023, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del CPCC), debiendo transcribir el presente conjuntamente con el referido proveído. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo.: SUAREZ Hector Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TREJO Maria Julieta, PROSECRETARIO/A LETRADO”

5 días - N° 506115 - \$ 24871 - 20/2/2024 - BOE

JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC.10 - RIO CUARTO Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “SOSA, FEDERICO JAVIER - ROGGERI, MARIANA CAROLINA - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO (Expediente N° 3339210), se ha tomado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 20/12/2023. (...) cítese al Sr. Federico Javier Sosa, DNI 26.698.673, para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (art. 152 y 165 del CPC).FDO. FRAIRE Rita Viviana Juez/A De 1ra. Instancia - Cuesta Gabriela - Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 508631 - \$ 5125,50 - 19/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GAMARGO RAMONA GUADALUPE - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10186738”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 01/12/2023. Agréguese. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Por ampliada la legitimación pasiva en contra de los mencionados. En su mérito procédanse

a recaratular las presentes actuaciones. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509589 - \$ 21682,50 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILCHE CASTULO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10440843"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 31/05/2023. Por cumplimentado. Agréguese documental acompañada. En su mérito, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509597 - \$ 20492,50 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ZABALA PACIFICO RAFAEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863099"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley

9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509697 - \$ 20125 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE DIEZ MARINA EDITH – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10863154"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509698 - \$ 20037,50 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MILANOVICH MILAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10750792"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/08/2023. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582,

Serie A, del 21/8/2019). CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509710 - \$ 18585 - 20/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MECKLER ESTHER BLANCA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10474653"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509925 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERTOLINI HERNAN DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10474686"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509926 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERTOLINI HERNAN DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10474686”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509927 - s/c - 21/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 48 Nom. Civ y Com de Cba. En autos TORRE SALA, MARTA NELIDA C/ CEBALLOS, JOSE LUIS Y OTROS – ACCIONES POSESORIAS REALES – REIVINDICACION. EXPEDIENTE SAC: 6117184 cita y emplaza a los Sres. Marcos Matias Ceballos, DNI N° 37.875.000; Luis Nicolas Ceballos, DNI N° 34.964.843 y Yoel Federico Ceballos, DNI N° 42.161.042 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. VILLAGRA Raquel. Juez. MATUS Maria Josefina. Secretaria.

5 días - N° 508397 - \$ 3400,50 - 15/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERTOTTO EMILIANO IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10475036”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domi-

cilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509928 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10497421”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 31/07/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, provyendo a la presentación de fecha 19.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509929 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIOTTO HUMBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503359”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509932 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA ANTONIA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503347”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509933 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TISSERA WALTER NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503326”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 14/12/2023. Téngase presente la aclaración formulada. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Recaratúlese las presentes." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509934 - s/c - 21/2/2024 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO ALBERTO ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELEC-TRÓNICO N° 10503335"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: " RIO SEGUNDO, 01/08/2023. Por adjuntada la documental que se expresa. En su mérito, proveyendo a la presentación de fecha 23.11.2021: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 509935 - s/c - 21/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "FERNANDEZ, ADELINA ELENA HOY FLORES CARMELA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 1110346)", ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 27/06/2022. Proveyendo a la presentación que antecede: Por ampliada la demanda. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término

de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Bruno Javier Bonafina. Juez".- Otra resolución: "Deán Funes, 15/11/2023.- Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese a los Sres. Micaela Villarreal, Dorotea Villarreal, Augusta Villarreal, Fructuoso Villarreal, Bibiana Villarreal por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Emma Del Valle Mercado. Juez".

10 días - N° 507274 - \$ 44153 - 29/2/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES C/ SUCESORES DE CASAS, FLORENCIO SEVERO Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 1110136)", ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 13/10/2022. Proveyendo a la presentación que antecede: Por ampliada la demanda. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos

conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Emma Del Valle Mercado. Juez".- Otra resolución: "Deán Funes, 15/11/2023.- Atento lo solicitado y normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. cítese a los Sres. Micaela Villarreal, Dorotea Villarreal, Augusta Villarreal, Fructuoso Villarreal, Bibiana Villarreal por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dra. Valeria Evangelina Olmos. Secretaria. Emma Del Valle Mercado. Juez".

10 días - N° 507278 - \$ 44360 - 29/2/2024 - BOE

AUTOS: GOMEZ MONICA MARCELA Y OTROS C/ CUGIANI MARCELO OSCAR – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. 742843. TRIBUNAL: CÁMARA DE APELACIONES CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO DE 2ª NOMINACIÓN, RIO CUARTO. SECRETARIA: 2 - RIO CUARTO, 14/08/2023.— Proveyendo al escrito presentado por el Dr. Arnaudo con fecha 10/8/2023, agréguese digitalmente la partida de defunción que se adjunta y téngase presente la declaración de autenticidad formulada. Surgiendo de la misma el fallecimiento de la actora Sra. Mónica Marcela Gómez en los términos que prevé el art. 97 del C.P.C suspéndase el trámite de la presente causa y emplácese a los herederos de la nombrada para dentro del término de veinte días, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a los art. 152 y 165 del CPCC, publicación que podrá ser omitida en caso de acompañarse el auto de declaratoria de herederos. Notifíquese. Fdo: Herran Jose María (Vocal de Cámara) – Cabrera Pabla Viviana (Secretaria).-

5 días - N° 507913 - \$ 9702.50 - 20/2/2024 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos Expte 1685916-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ SANCY,Enriqueta y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,23/09/2020. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr. Carlos Fernando Machado-Juez-Dra.Verónica M.Muñoz-Prosecretaria;CITA y EMPLAZA en los términos del art.4 Ley 9024,a la demandada Enriqueta Sancy y/o sus eventuales herederos,titular del inmueble Lts 1,2 y 3 Mz 42,Matrícula 1878860, Nom.

Cat.2302301902119001, ubicado en Dpto Punita, Ped. San Antonio, La Falda, B° Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, - bajo apercibimiento. 30/08/2023. Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen Prosecretario

5 días - N° 508803 - \$ 9461 - 19/2/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC :7801199 -JUNCOS , HECTOR HUGO C/ IGNES , ALBERTO EDUARDO Y OTRO - ABREVIADO -DAÑOS Y PERJUICIOS -ACCIDENTE DE TRANSITO - CORDOBA, 03/04/2023.... Atento el fallecimiento del Sr. Carlos Gustavo Moscoso denunciado y acreditado mediante copia de partida de defunción y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Carlos Gustavo Moscoso (DNI 11.055.573) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Certifíquese. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese....(Fdo.: CASTAGNO , Silvana Alejandra :JUEZA DE 1ERA. INSTANCIA / FADDA, Maria Florencia :PROSECRETARIA LETRADA) .

5 días - N° 508885 - \$ 8035 - 20/2/2024 - BOE

El Sr. Juez 1ra instancia, y 2 Nominación, de Familia, de la Ciudad de Córdoba hace saber que en los autos caratulados "ANTONIAZZI, MARICEL Y OTRO C/ ANTONIAZZI, FERNANDO GABRIEL Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO EXPEDIENTE SAC: 12574058# mediante decreto de fecha 6/2/2024 Se ha dispuesto lo siguiente " Córdoba, 06/02/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: adjúntese. Por cumplimentados los proveídos del 20/12/2023 y 26/12/2023. En su mérito, a la demanda inicial: admítase. Imprímase a la solicitud de guarda del Art. 657 del C.C. y C., el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Fernando Gabriel Antoniazzi y a Karina Modesta Zoza, para que en el plazo de seis y veinte días respectivamente, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de

que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Dese intervención a la Asesora de Familia que corresponda como representante complementaria. Conforme constancias de autos, recarátulense las presentes actuaciones debiendo consignarse la categoría de juicio correcta. Notifíquese. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Fdo Dr Tavip Juez. Dra Antun Secretaria.

3 días - N° 509205 - \$ 8422,80 - 16/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 20ª Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a la demandada Sra. CAMILA ANTONELLA MARTINEZ, DNI 42694175 en los autos caratulados "PLANKA, JULIETA Y OTRO C/ MARTINEZ, CAMILA Y OTROS - CUERPO DE EJECUCION" (Expte. N° 11415135) para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho. Se transcribe a continuación el decreto mencionado: "CORDOBA, 28/09/2023. (...) corresponde citar y emplazar a la demandada Camila Antonella Martínez por edictos, que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, y en el plazo de tres días opongan excepciones de conformidad al art. 809 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 810 del citado cuerpo legal, todo a tenor del proveído del 7/12/22." Texto Firmado digitalmente por: Dr. AREVALO, Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Fecha: 2023.09.29; Dra. SAPIA Magdalena María (PROSECRETARIA/A LETRADO) Fecha: 2023.09.29.

5 días - N° 508890 - \$ 19460 - 15/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de familia de Primera y 4ta nom. En autos "EXPEDIENTE SAC: 12072820 - MIÑO, KARINA DEL VALLE C/ FERNANDEZ, PATRICIA FABIANA Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305", ha librado la siguiente resolución: CORDOBA, 3/07/2023. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido sito en el Público Despacho de la Sra. Asesora de Familia del Primer Turno. Admítase e imprimase a la demanda de impugnación de la maternidad extramatrimonial y reclamación de la maternidad el trámite previsto por el art. 75 y siguientes del CPPFC.- Agréguese la declaración jurada y documental acompañada. Téngase presente. Cítese y emplácese a las Sra. PATRICIA FABIANA FERNANDEZ, y FABIANA DEL CARMEN SOTO, DNI 23.114.950, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones en el plazo y bajo apercibimiento del art. 77 de

la citada normativa. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo. FIRBANK Maria Constanza. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.04 / ORTIZ RIERA Karina Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.07.04

5 días - N° 508968 - \$ 10611 - 20/2/2024 - BOE

RIO CUARTO 21 diciembre 2023. El JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO en Expte. 12520944 - YASCHELT, JORGE LUIS C/ VILLEGAS, SUCESORES DE VIRGINIA ROSA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL ha resuelto proveer la demanda entablada en contra de Sucesores de Villegas Virginia Rosa LC N° 780.473. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y tramitará de acuerdo a la Ley Provincial N° 10.555, modificada por ley 10.855 y el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral -aprobado por A.R. N° 1815, Serie "A" del 03/08/2023. Se cita y emplaza a los demandados para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BUITRAGO Santiago: Juez. SABER Luciana María: SECRETARIA

5 días - N° 509063 - \$ 8863 - 20/2/2024 - BOE

VILLA DOLORES, la Jueza de 1ª Inst. del Juzg Civil. Com. Conc. y Familia de 1ª Nom. - Sec. 2, en autos "SENESI, EMMA BEATRIZ C/ SENESI, GINO ALFREDO Y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO" (SAC: 11675052) ha ordenado "...Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado e instrumental acompañada, por el cual se acredita el fallecimiento de la actora Emma Beatriz Senesi, y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., emplácese a los herederos de la misma, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. Suspéndase los plazos procesales desde la fecha de la petición y hasta el vencimiento del plazo de citación. Notifíquese..." Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth (JUEZA) y CASALETTI Maria Verónica (PROSECRETARIA LETRADA) Fecha: 2023.12.22

5 días - N° 509139 - \$ 8069,50 - 20/2/2024 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a los herederos de Stella Maris

Recalde y/o quienes se consideren con derecho, para que comparezcan a estos autos obrados caratulados "MAZZOLA RODOLFO EDUARDO C/ SILVA Y CONSTELA ROSARIO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VICENAL/USUCAPION" Expte. 82527, en relación al lote de terreno designado como lote uno a, manzana 148, compuesto de 184,40 mts.2, ubicado en calle 30 y 37, Mercedes; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 148, Parcela uno-a; la que fuera inscripta en el Registro de la Propiedad bajo matrícula 19563, bajo apercibimiento que si no comparecieran a contestar demanda y a estar a derecho dentro del plazo de diez días, se designará al defensor oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPC).- Mercedes, 26 de diciembre de 2023. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Mercedes, 26 de diciembre de 2023. Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> - Su código de verificación es 10EU1DW9JM7P.

2 días - N° 509256 - \$ 4483,60 - 16/2/2024 - BOE

DEÁN FUNES, 20/12/2023. La Sra. Vocal de CÁMARA CRIM. CORRECCIONAL CYC. FAM. TRAB SECRETARIA N°2 de DEAN FUNES, hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 787792 - SANCHEZ, ROQUE SALVADOR C/ CORDOBA, JORGE EDUARDO - ACCIONES POSESORIAS/REALES", se ha resuelto: citar y emplazar a los herederos del Sr. Roque Salvador Sánchez, D.N.I. N° 13.499.892, para que, dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación de edictos que aquí se ordena, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia (arts. 152 y 165 del C.P.C., modif. por ley 9135). Fdo: SALOMON María Natalia: VOCAL DE CÁMARA; MOYANO Mariano Leonardo: SECRETARIO.-

5 días - N° 509389 - \$ 6057 - 21/2/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominación CC y CF - Marcos Juárez - Por orden del Sr. Juez de Juzg.1ª Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPEDIENTE SAC: 11911584 - CABRAL, AYRTON GONZALO C/ APEZTEGUIA JESÚS F Y JOSÉ M - SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO con fecha se cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesús Francisco Apezteguía a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 28/02/24 a las 9.30 hs , para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados

que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar -Juez- Nieto Rosana - Prosecretaría.

5 días - N° 497844 - \$ 5000,75 - 21/2/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominación CC y CF - Marcos Juárez - Por orden del Sr. Juez de Juzg.1ª Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPTE. SAC: 11911589- CABRAL, AYRTON GONZALO C/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A. Y OTROS - ORDINARIO - INCAPACIDAD — con fecha se cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesús Francisco Apezteguía a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 28/02/24 a las 9.30 hs , para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar -Juez- Nieto Rosana - Prosecretaría

5 días - N° 497847 - \$ 4843,25 - 21/2/2024 - BOE

En el Juzgado de Familia de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba a cargo del Juez Gabriel Eugenio Tavip, con domicilio en calle Tucumán 360, 3° piso de la Ciudad de Córdoba donde tramitan los autos caratulados: "AGUILAR, CARLOS ALBERTO Y OTRO C/ AGUILAR, ANGEL MARCELO Y OTRO - TUTELA Expediente N° 12392340" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2023. Proveyendo a la demanda inicial: por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase. Agréguese la documental acompañada. Imprimase a la solicitud de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto

por derecho corresponda. Cítese y emplácese a Ángel Marcelo Aguilar para que en el plazo de seis días y a Daiana Ayelén Quintilli para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. De la medida cautelar peticionada al Punto VI): dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que por turno corresponda como representante complementaria. Notifíquese a cuyo fin, previo denunciar diligenciante librese Cedula Ley 22.172 y publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ANTUN Mariela Denise SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25 TAVIP Gabriel Eugenio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.25

20 días - N° 504970 - s/c - 1/3/2024 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos a los herederos del Sr. DUTTO RUBEN SANTIAGO D.N.I. 12.513.011 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos: Dutto Ruben Santiago c/ Ripanti Ariel Rodolfo-Ordinario-Despido- Expte. N° 7393903 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 08/02/2024.-

5 días - N° 509336 - \$ 8627,50 - 19/2/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 35 Nom en lo Civ.y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos GONZALEZ, CLAUDIA VIVIANA C/GRUPO VMS SRL Y OTROS-ABREVIADO-CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO-Expte. N°9479820, cita y emplaza al demandado GRUPO VMS SRL CUIT 30711571910 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que el plazo correrá desde el último día de su publicación, a cuyo fin publíquese edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Córdoba 15.11.2023. Fdo:Otero Gruer, Lucas E. Prosecretario Letrado.

5 días - N° 509403 - s/c - 19/2/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr Juez del Juzgado de Familia 8va Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PURIZAGA, ALEX ENRIQUE - DIAZ, AILEN SUSANA - SOLICITA HOMOLOGACION- Expte. 9526526" 1° decreto- CORDOBA, 24/05/2022 ..."Cítese y emplácese a la Sra. Ailen Susana Diaz, para que en el término de seis (6) días,

comparezca a estar a derecho, conteste demanda y en su caso, oponga excepciones, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. Fdo. MORA María Alejandra- Juez/a de 1ra. Instancia; MUZIO Florencia María- Prosecretario/a letrado. 2° decreto- CORDOBA, 05/09/2023.- Por recibido. Avócase. Notifíquese. Emplácese a las partes para que en el término de 72 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal en los términos del art. 88 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MORA María Alejandra- Juez/a de 1ra. Instancia; MUZIO Florencia María

5 días - N° 509207 - \$ 7517,50 - 20/2/2024 - BOE

USUCAPIONES

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "CONTI MARTIN SEBASTIAN - USUCAPION" (Expte N°: 10218875), se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir cuya superficie según plano de mensura es de 203,50 m2 y al que se le ha asignado la siguiente nomenclatura catastral 3603320101034045, se encuentra inscripto bajo Matrícula 1666047, con una superficie total según tal documento registral de 230,50 mts 2 n° de cuenta tributaria 360320859219, nomenclatura catastral 3603320101034045, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Bell Ville a ubicación del inmueble, para que dentro del término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a tomar participación de ley.-

10 días - N° 498143 - s/c - 29/2/2024 - BOE

CITACION POR EDICTO - DOMICILIO DESCONOCIDO – El Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, en Autos "CURVINO, BRUNO ARTURO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1938920), ARROYITO, 19/12/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Luisa Suárez de Irazuzta, sus hermanas Blanca Lidia Suárez de Ancarani, Josefina Palmira Suárez de Sosa Luquez, por fallecimiento de su hermano Luis Armando Suárez, a sus sobrinos Luis Esteban Suárez y José María Suárez, por fallecimiento de

su hermano José María Suárez, a sus sobrinos José María Suárez y Marta Rosa Suárez de Nuevo, y por el fallecimiento de su hermana Juana Ranulfa Suárez de Pruzzi, a sus sobrinas Alicia Edith Pruzzi y Cristina Ruth Pruzzi, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. : MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, ABRIOLA Marta Ines, SECRETARIOA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

20 días - N° 504363 - s/c - 16/2/2024 - BOE

CÓRDOBA- En autos "EXPEDIENTE SAC: 6793378 - CERVERA, GONZALO SEBASTIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 34° Nominación, Secretaria Dra. Pala Ana, ubicado en Caseros N° 551, Planta Baja, pasillo sobre Bolívar, se ha resuelto: CORDOBA, 15/11/2023. Proveyendo a fs. 63/66: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Caridad Regidor de Ramírez, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Afecta en forma parcial al Dominio 24022, Folio 28269, Tomo 114, del Año 1945. Lote 28, Designación Oficial Manzana 9 Bis, Parte de lotes 12-13 y 14 y Parte de lotes 15-16 y 17, cuya Designación Catastral Provincial es 11-01-01-03-18-052-033, y la designación Catastral Municipal es 03-18-052-028. Conforme al plano de mensura se describe, según Anexo I, como Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Calle Sarratea 217, B° San Martín, designado como Lote 033 Manzana 9 Bis. Se mensuró sobre deslindes existentes,

medide y linda: al SUR-ESTE, Línea (A-B): 7.08mts, muro de mampostería, con calle Sarratea; al SUR-OESTE, Línea (B-C):19,00mts, con ángulo interno en "B" de 90° 00'; con Parcela 017 de Cervera, Víctor Mario y Olea, Mercedes Rita del Milagro, M.F.R.: 1.098.118, al NOR-OESTE, Línea (C-D): 7.08mts, con ángulo interno en "C" de 90° 00', con Parcela 020 de Toselli Roberto Felipe y Basso, Celia Nilda Teresita, M.F.R.: 182.427 y Parcela 011 de Picone, Luciana Lis M.F.R.: 638.494; al NOR-ESTE, Línea (D-A):19.00mts, con ángulo interno en "D" de 90°00' y cerrando el polígono en "A" con un ángulo interno de 90°00', con Parcela 014 de Yrizarre, Carlos Rubén, M.F.R.:156.612. Todo lo que hace una superficie de 134,52 m2.- De conformidad al plano de mensura que consta en autos. Según título: Doña Caridad Regidor de Ramírez, que firma "Caridad R de Ramírez", argentina de cuarenta y cuatro años, casada en primera nupcias con Raúl Ramírez Capdevila, domiciliada en esta Ciudad calle Castro Barros número setenta y dos, y Doña Esperanza Regidor que firma igual, argentina de treinta y nueve años, soltera, vecina de esta ciudad domiciliada en calle Castro Barros número setenta y dos, se dividen del condominio que por iguales partes tienen en los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad. Barrio San Martín, manzana nueve bis, designados con los números siete, ocho, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, que miden cada uno, siete metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total cada uno de ciento setenta y uno metros cuadrados, con excepción los lotes catorce y quince que miden ocho metros de frente por veintitrés metros de fondo, lo que hace una superficie total para cada uno de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, lindando lote siete, al Noreste, con lote veintidós, al noroeste con Antonio Mercaluzzo, al sudeste lote ocho y al Sud oeste calle General Guido; lote ocho, al Noreste, con lote veintiuno, al noroeste con lote siete, al sudeste con de José Y Osvaldo Valenzuela y al Sud oeste calle General Guido; lote once, al Noreste, con lote dieciocho, al noroeste con José y Osvaldo Valenzuela, al sudeste lote doce y al Sud oeste calle General Guido; lote doce, al Noreste, con lote diecisiete, al noroeste con lote once, al sudeste lote trece y al Sud oeste calle General Guido; lote trece al Noreste con lote dieciséis, al noroeste con lote doce, al sudeste lote catorce y al Sud oeste calle General Guido. lote catorce, al Noreste, con lote quince, al noroeste con lote trece, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste calle General Guido; lote quince, al Noreste, Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote dieciséis, al sudeste calle Sarratea y al Sud oeste lote

catorce; lote dieciséis, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecisiete, al sudeste lote quince y al Sud lote trece, lote diecisiete, al noreste, Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote dieciocho, al sudeste lote dieciséis y al Sud oeste lote doce; lote dieciocho al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste lote diecinueve, al sudeste lote diecisiete y al Sud oeste lote once; el lote diecinueve al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veinte, al sudeste lote dieciocho y al Sud oeste con de ose y Osvaldo Valenzuela; el lote veinte al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintiuno, al sudeste lote diecinueve y al Sud oeste lote con de José y Osvaldo Valenzuela, el lote veintiuno, al noreste Pasaje Damas de la Providencia, al noroeste lote veintidós, al sudeste lote veinte y al Sud oeste lote ocho, el lote veintidós, al noreste Pasaje damas de la Providencia, al noroeste Con de Antonio Marcaluzzo, al sudeste lote veintiuno y al Sud oeste lote siete.

COLINDANTES: Que denuncia que los colindantes son: Parcela 017 (domicilio del Inmueble Sarraatea 213) de CERVERA, VÍCTOR MARIO con domicilio electoral en BALNEARIO SIRIA 253, de la Ciudad de Villa DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de Córdoba y OLEA, MERCEDES RITA DEL MILAGRO, con domicilio electoral en calle CJAL CABICHE 416, B° Ayacucho, de la Ciudad de Córdoba; con Parcela 020 (domicilio del Inmueble General Tomas Guido N° 20) de TOSELLI ROBERTO FELIPE y BASSO, CELIA NILDA TERESITA, con domicilio electoral en calle DEAN FUNES 809, 8° "C", de la Ciudad de Córdoba y Parcela 011 (domicilio del Inmueble Pasaje Damas de la Providencia N°21) de PICO-NE, LUCIANA LIS, con domicilio electoral en O. ANDRADE N° 176, de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ, Departamento PUNILLA, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de Mensura. Pero conforme informe de Dominio actualizado al día de la fecha el que se adjunta al presente el Titular registral es el Sr. TOMAS SCHIAVON, con domicilio real en JOAQUIN MONTAÑA 631, B° VILLA AZALAIS, Ciudad de Córdoba, con Parcela 014 (domicilio del Inmueble Sarraatea 221) de YRIZARRE, CARLOS RUBÉN, con domicilio fiscal en Obispo Oro N° 495 de esta Ciudad de Córdoba. Y con domicilio real Bv. Junín N° 667, de esta Ciudad. Fdo: Valeria Carrasco: Juez.

10 días - N° 504703 - s/c - 29/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 2° nom, sec 3°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "CORRALES, RAUL ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte.: 2656741, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubica-

do según plano de mensura en expediente provincial 0033- 086659/2014 en Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes, Municipio de Santa Rosa de Calamuchita, Barrio Amancae, Lote 2 Mza. H. Avenida General Don José s/nro, con una superficie total de 736,51 metros², lindando al Norte con lote 3, al Sur con lote 1 y al Este y Oeste con calles públicas, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 886829, a nombre del Señor Arturo Mónaco; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Fdo: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen—JUEZA, Dra. OLIVA Mariela- PROSECRETARIA. Of. 22/12/2023

10 días - N° 504737 - s/c - 15/2/2024 - BOE

Bell Ville, 05/12/2023. El Sr., Juez de 1° Inst. 1° Nom C.C.F., de Bell Ville, Sec., N° 2, en estos autos caratulados "LA VARENSE S.R.L. - Usucapion" (Expte., 12481374), cítese y emplácese a los herederos del titular registral el señor Carlos Sbiglio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de San Antonio de Litin o en su caso de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, la Provincia de Córdoba y Municipalidad de San Antonio de Litin, en los términos del art. 784 del C.P.C. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deber ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). El inmueble en cuestión se describe: Según títulos: Le correspondió al señor Carlos Sbiglio por compra que efectuó de la mayor superficie (tres hectáreas cincuenta y cinco áreas quince centiareas), siendo casado en primeras nupcias con la señora Catalina Demaria, al señor Bartolomé Demonte, mediante escritura de fecha 4 de agosto de 1943, autorizada por el Escribano de la ciudad de Las Varillas, Ventura Pardai, Titular entonces del Registro 77, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad en Protocolo Dominio al Número 11223 Folio 13819 del año 1943. Se aclara que el señor Carlos Sbiglio posteriormente realizó las siguientes ventas de la mayor superficie: 1) A la "Cooperativa Tambara Corral del Bajo Limitada", vendió dos hectáreas, mediante escritura de fecha 11 de junio de 1947,

autorizada por el escribano de Pozo del Molle, Luis Laje Weskamp, Titular entonces del Registro 83, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad en Protocolo Dominio al Número 14867, Folio 17336 del año 1947; 2) A los señores Antonio Berta y Lorenzo Mateo Berta vendió nueve mil cuarenta y nueve metros seiscientos veinticinco milímetros cuadrados, mediante escritura de fecha 3 de agosto de 1949, autorizada por el escribano de Pozo del Molle, Luis Laje Weskamp, Titular entonces del Registro 83, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad en Protocolo Dominio al Número 29588 Folio 33779 del año 1949; y 3) Al señor Luis Alberto Bialas vendió dos mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, mediante escritura de fecha 22 de junio de 1950, autorizada por el escribano de Pozo del Molle, Luis Laje Weskamp, Titular entonces del Registro 83, de lo que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad en Protocolo Dominio al Número 23377 Folio 27413 del Año 1950, quedando el resto de superficie que fuera descripto según plano de mensura para posesión relacionado precedentemente. Según plano de mensura: Confeccionado por el Ingeniero Civil Oscar Alberto Brondino, Mt., 2586, Expediente N° 0563-008789/2018, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de marzo de 2019, se describe como: Lote ubicado en el Departamento Union, Pedanía Litin, de la zona rural de Corral del Bajo, designado como parcela 451916-518944 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noreste, vértice A con ángulo de 90° 03' 38" y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 73,52 m (lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice B con ángulo de 91° 32' 09" hasta el vértice C mide 44,32 m (lado B-C) colindando con la parcela 274-3938; desde el vértice C con ángulo de 88° 27' 51" hasta el vértice D mide 74,76 m (lado C-D) colindando con la parcela 274-3940; desde el vértice D con ángulo 89° 56' 22" y cerrando la figura hasta el vértice A mide 44,30 m (lado D-A) colindando con la parcela 274-4037 con una superficie de 3284 m². Nomenclatura Catastral 36-01-Hoja 274- Parcela 4.035. El inmueble en cuestión conlinda al N.E. y S.O. con Domingo Sebastian Mana, al S.E. camino público y al N.O. con Osvaldo Barbero. Fdo. Sergio E. Sanchez, Juez – María P. Beltrami, Secretaria.

10 días - N° 507676 - s/c - 29/2/2024 - BOE

RIO CUARTO, 05/12/2023. En EXPEDIENTE SAC: 12137725 "GALLO, PABLO FABIAN – USUCAPION" que tramita ante JUZGADO C.C.FA-M.2A NOM- SEC.4 - RIO CUARTO con domicilio en calle Balcarce esquina Corrientes de la ciudad de Río Cuarto, se ha resuelto citar a sucesores

de la Sra. Elisa Paoloni DNI 6.182.010 y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se ha resuelto citar y emplazar a los colindantes Gottardi Pablo Eduardo y Sartori Hugo Heraldo, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho. Descripción del inmueble: ubicado en calle Perú N° 184 de Río Cuarto, B° Banda Norte, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, Superficie total de 142,62 m², afecta parcialmente el lote individualizado según datos de Catastro con el N° 24-05-52-06-01-160-29, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 2405-1756335/9. Colindancias: Al Sud-Oeste, con calle PERÚ, Al Nor-Oeste, con resto parcela 29 (lote C) de Paoloni Elisa (ocupante Gottardi Pablo Eduardo, DNI N° 11.865.246) Matrícula: 1.641.040 Prop. N° 2405-1.756.335/9; Al Nor-Este, con parcela 30 (lote B) de Sartori Hugo Heraldo Matrícula: 688.839 Prop. N° 2405-1.756.336/7; y Al Sud-Este, con parcela 22 (lote 1-2) de Gallo Pablo Fabián Matrícula: 1.556.560 Prop. N° 2405-0.110.335/8. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ. TORASSO Marina Beatriz: SECRETARIA.

10 días - N° 508015 - s/c - 5/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaria N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "SALOMON, ERIKA FLAVIA - USUCAPION" (Expte N°: 55.350), ha dictado la siguiente Resolución VILLA CARLOS PAZ, 25/09/2023. Proveyendo a la demanda interpuesta: Por iniciado el proceso de usucapion que afecta al inmueble que según plano de mensura de posesión se describe como Lote 91 de la Mz. "L" cuya designación oficial es Manzana "L" Lote 1 (Uno), ubicado en calle Cuesta de Robles s/n, de la Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla; designado como LOTE o PARCELA 83 (OCHENTA y TRES), encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE: 2.206,83 ms. 2 (superficie poseída); lo que afecta en forma parcial al inmueble inscripto en relación a la Matrícula N° 1.206.818 cuyo titular registral es el Sr. Samuel BEER. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Samuel BEER y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada

29 Serie "B" del 2 /12/2001) y en un diario de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Atento informe del Registro de Juicios Universales de CABA (fecha 05/06/2023) sobre la existencia de juicio sucesorio a nombre de Samuel Beer, procédase a la publicación de edictos en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese a los fines de su intervención - si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Comuna de Cuesta Blanca" y a los colindantes: 1) Paula Inés Zurueta y 2) CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca donde deberán permanecer por un plazo de treinta (30) días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: Inmueble ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 91 (Noventa y uno) que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados que partiendo del vértice "A" con ángulo de 105°13' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 60,15 m (lado A-B) colindando con Lote 2 (Parcela 01) de Paula Inés Zurueta y Lote 3 (Parcela 02) de "CROSETTO Y CÍA S.R.L."; desde el vértice "B" con ángulo de 90°34' hasta el vértice C mide 33,00 mts. (lado B-C) colindando con Lote 6 (Parcela 05) de "CROSETTO Y CÍA S.R.L."; desde el vértice "C" con ángulo de 92°59' hasta el vértice D mide 63,16 mts. lado C-D) colindando con resto de Lote 1 (Parcela 83) de Samuel BEER; desde el vértice "D" con ángulo de 90°19' hasta el vértice E mide 22,10 mts (lado D-E) colindando con resto de Lote 1 (Parcela 83) de Samuel BEER; desde el vértice "E" con ángulo de 160°55' hasta el vértice inicial mide 15,40 mts. (Lado E-A) colindando con Calle Cuesta de los Robles, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.206,83 mts² todo según plano de mensura para Juicio de usucapion acompañado N°:

0033-28406/ 2007 aprobado el 27/12/2007. La afectación es PARCIAL y existe una diferencia de superficie entre el Título (Matrícula N°: 1.206.818) y el Plano de Mensura de Posesión de: 29,02 mts². AFECTACIÓN REGISTRAL: AFECTA EN FORMA PARCIAL el Lote 1 (UNO) de la Manzana "L" (20), Inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.206.818 de Samuel BEER. N° de Cuenta DGR: 230404822662. NOMECLATURA CATASTRAL: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pblo: 15; Circunscripción 43, Sección 01, Mz. 035, P. 83. Número de cuenta DGR: 23040482266/2. Fdo.: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 508228 - s/c - 4/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaria N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "CERISOLA, MARÍA LUISA. USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 7781113), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 30/11/2023. Agréguese boleta de aportes que se adjunta. En su mérito, provéase a la demanda de usucapion: I.- Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla como Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 6 de la Manzana K, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.806.707, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II. Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA," titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: "BURATTI HNOS. S.R.L."; Sucesores de Juana Rosa Compiano de Cervetto, sucesores de Norberto Oscar Cervetto y Compiano; Alicia Ofelia Cervetto y Compiano; Lisandra Celeste Sauchelli y Cristóbal Valentín Sauchelli. V.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna

de Cuesta Blanca y juzgado de paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII. Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis de sobre el inmueble matrícula 1.806.707 a cuyo fin oficiase, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Silvina Laura TORTOLO (Prosecretaría Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como LOTE 21 DE LA MANZANA OFICIAL K, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 92°46', se llega al vértice "B" a una distancia de 50,06 ms. A partir de "B" con ángulo interno de 78°59', lado B-C de 27,47 m; a partir de "C", con ángulo interno de 101°01', lado C-D de 46,10 ms; a partir de "D", con ángulo interno de 87°14', lado D-A de 27,00 ms. encerrando una superficie de 1.296,28 m2. y linda: lado A-B con Lote 5 (Parcela 16). Cuenta DGR N°: 23040482250/6- Matrícula N°: 885.072 de "BURATTI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado B-C con Lote 10 (Parcela 11). Cuenta DGR N°: 23040482255/7- Matrícula N°: 1.074.071 de Juana Rosa Compiano (hoy su sucesión), Norberto Oscar Cervetto y Compiano (hoy su sucesión), y Alicia Ofelia Cervetto y Compiano; lado D-A con Lote 7 (Parcela 14). Cuenta DGR N°: 23040482252/2. Matrícula N°: 928.211 de Lisandra Celeste Sauchelli y Cristóbal Valentín Sauchelli, y lado D-A con calle Estrella de Belén. AFECTACIÓN REGISTRAL: AFECTA EN FORMA TOTAL el Lote 6 (Seis) de la Manzana "K" (19), Inscripto en Matrícula N°: 1.806.707 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-046-015- Cuenta DGR N°: 23040482251/4. Fdo.: Silvina Laura TORTOLO (Prosecretaría Letrada).

10 días - N° 508231 - s/c - 4/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° Uno (1) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "ULLA, Daniel José-

USUCAPIÓN" (Expte N°: 3308367) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 213. VILLA CARLOS PAZ, 11/12/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "ULLA, DANIEL JOSE – USUCAPION, Expte. 3308367". Y CONSIDERANDO: . . . ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que Daniel José Ulla D.N.I. 17.532.154, CUIT N° 20-17532154-4, nacido el 13/03/1966, casado en 1ras nupcias con María Virginia García, con domicilio real en calle Carlos Gardel N° 1.367 de la ciudad de Río Cuarto (C.P. 5.800). Pcia. de Córdoba; ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 10/11/1997, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Federico Augusto Martí (Mat. 4500) y aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0033-13905/2006 con fecha 19/11/2006, se designa como: "Lote 8 de la Manzana 34 de Cuesta Blanca con superficie de 1.285,72 mts2 inscripto el dominio en Matrícula N° 1.576.005, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, del Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, mide y linda: Partiendo del vértice "A" con dirección Sureste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "B" a una distancia de 30,99 m. A partir de B, con ángulo interno de 98°32', lado B-C de 41,39 m. A partir de C, con ángulo interno de 72°57', lado C-D de 36,28 m. A partir de D, con ángulo interno de 106°57', lado D-E de 8,53 m. A partir de E, con ángulo interno de 171°34', lado E-A de 27,12 m; encerrando una superficie de 1285,72 m2. y linda: lado A-B con parcela 1, Cuenta N° 23043145506/0. Matrícula N° 1.584.593 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado B-C con parcela 2. Cuenta N° 23041898675/7. Matrícula N°: 1.571.690 de "CUESTA BLANCA. SOCIEDAD ANÓNIMA"; lado C-D con parcela 6. Cuenta N° 23043145508/6., Matrícula N°: 1.584.588 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; lado D-E y lado E-A con calle pública. Afecta registralmente en forma TOTAL según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: PARCELA 4 (Cuatro), a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio al N° 22552, F° 26.36, T° 106, A° 1945 (hoy MATRÍCULA N° 1.576.005), Número de Cuenta DGR: 23043145509/4. Nomenclatura Catastral 23-04-15-43-01-029-007. Descripción según Matrícula N°: 1.576.005: "ubicada en "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se designa como Lote 4 de la Manzana 34, que mide y linda: al N.E 31 ms. con lote 5 (parcela 1); al E. 41,37 ms. con lote 6

(parcela 2); al S.O. 36,28 ms. con lote 3 (parcela 6), y al N.O línea quebrada de 2 tramos de 8,53 ms. y 27,12 ms. y linda con calle pública. Superficie 1285,64 m2. Cron. Dominio: Folio: 26369 Año: 1945 Orden: 22552. Registro de superficies: Sup. S/título 1285,64 m2. Sup. S/ Mensura: 1285,72. Diferencia terreno: 0,08m2. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre del adquirente Sr. Daniel José Ulla D.N.I. 17.532.154, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula N°: 1.576.005, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así correspondiere. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa en la suma de Pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte con seis centavos (\$ 242.720,6) -20 Jus- a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.11.

10 días - N° 508240 - s/c - 4/3/2024 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. N° 2 cita y emplaza en autos "CORDOBA, NORBERTO BENITO - USUCAPION-Expte. 11977209" a la Sra. SURBANO de COSENTINO BELINDA MARIA y/o sus sucesores y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Roque Saenz Peña N° 254 de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba inscripto a la Matrícula N° 1201058 del Registro General de la Propiedad, Nomenclatura Catastral 1907010101025004, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 190700928695 a nombre de la Sra. SURBANO de COSENTINO BELINDA MARIA, designado con la letra O, de la MZA. 58, y que se describe como Fracción de terreno, que MIDE: En su lado Norte costado 1-2 con ángulo interno en 2 de 90°00', mide 15m; en su lado Este, costado 2-3 con ángulo interno en 3 de 90°00', mide 60m; en su lado Sur, costado 3-4 con ángulo interno en 4 de 90°00', mide 15m; y en su lado Oeste, costado 4-1 con ángulo interno en 1 de 90°00', cierra la figura y mide 60m, lo que hace una SUPERFICIE de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (900MTS2.) Y LINDA en su costado Norte, Lado 1-2, con calle Roque Saenz Peña; en su costado Este: Lado 2-3, con Parcela 5 de SASSOLA Y COMPAÑÍA SRL, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de

Córdoba a la Matrícula N° 988.124, N° de cuenta 190700930070; en su costado Sur: Lado 3-4, con Parcela 14 de GIECO, Gerardo Daniel, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N° 1.032.623, N° de cuenta 190700921721; y en su costado Oeste, lado 4-1, con de Parcela 3 de VIGNALLI, Benito, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N° 1713579, N° de cuenta 190708114808. Para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Fdo. Dr. Muñoz Ruben Alberto (Juez); Dra. VALESIO Ivana Andrea (prosecretaria).

10 días - N° 508497 - s/c - 4/3/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.6 - V.MARIA: En autos caratulados: GARRIDO PEREZ, EMILIA - USUCAPION (expte. N° 2278325) se han dictado las siguientes resoluciones: Villa María, 11/12/2023. Al pedido de emplazamiento al Oficial de Justicia: Estese a lo establecido por Acuerdo Reglamentario N° 1, Serie "B" del 07/06/1977. Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese y emplácese por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a Alejandro Daniel Garro, en el carácter de sucesor de Juan Emilio Garro –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión– para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en forma conjunta con el decreto de fecha 20/05/2019. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.12 CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.12. otra resolución: VILLA MARIA, 20/05/2019. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los demandados MIRRIAN GARRO DE MONTENEGRO al domicilio denunciado, a los sucesores de Juan Emilio Garro denunciados, a saber: (MARIA ESTHER GARRO, ELENA RAMONA GARRO, DARIO ELEUTERIO GARRO, JUAN CARLOS GARRO, CRISTINA LILIANA GARRO, CLAUDIA MARIELA GARRO, JORGE CARLOS GARRO, y MIGUEL ANGEL GARRO y DANIEL ALEJANDRO GARRO) en los domicilios denunciados para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPC). Asimismo cítese y emplácese por edictos a los sucesores de los señores LIDIA GARRO DE COPERTINO

Y SUSANA MARGARITA GARRO DE ANDREATA, a aquellos herederos de Juan Emilio Garro con domicilio desconocido, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad esta ciudad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1° del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes –con domicilios reales conocidos– del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese.- GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- TOLKACHIER, Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 508531 - s/c - 20/2/2024 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "1789765 – DI TORO ELSA MARIA – USUCAPION", que se tramitan ante 1era Inst. C.C.C.F. 2° Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la

siguiente sentencia: 1) I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Elsa María Di Toro, DNI. 20.438.545, cuil 27—10.438.545-7, argentina, de estado civil casada, de profesión empleada, nacida el 11 de diciembre del año 1952 el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado - según plano de mensura de posesión – expediente nro. 0584-005347 2014 de la Dirección General de Catastro aprobado el 27/03/2014 como: " inmueble ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juárez, nomenclatura catastral N° 19-05-08-C02, S01, MZA 054, PARCELA 025, designación oficial Manzana 114- lote 25, ubicado sobre la Avda. SARMIENTO entre las calles Santísima Virgen de la Merced y Salta – El inmueble se encuentra desde su vértice A a 42 metros de la esquina NO de la manzana (intercesión de calles Salta y Sarmiento) y desde su vértice D a 20, mts de la esquina Suroeste de la manzana intersección de calles Santísima Virgen de la Merced y Sarmiento).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 40 mts. con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 23 (de JARA BLANCA AZUCENA - matricula N°1.249.235 - cuenta N° 19-05-2276405/5); a partir de allí se deben contar 10 mts. con rumbo Sudoeste, considerándose éste el contra frente del inmueble y lindando con la parcela 21 (de GUSELLA NADIA SOLEDAD - MAT. 1.315.433 - Cuenta N° 19-05-2276403/9) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 40 mts., por donde linda con la parcela 2 (de DEVICENTIS Vicente, DE VICENZI de BASTONE María Asunta, DEVICENTIS DE PALERMO Lucia, DE VICENTE de DITURO, Rosa María, DE VICENTE de ELIA Lucia Esther, DE VICENTE de CISMONDE, Teresa Anacleta, DE VICENTE de SANTORO Angilita, DE VICENTE Marta Inès Gladis, DE VICENTE Pascual Pablo, DE VICENZI Daniel Alberto - D 1072, F 1684, T 7, A 1972 y D 4391, F 6803 T 28 A 1973 - CUENTA N° 19-05-00931266/7), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo noreste se deben contar 10 mts considerándose éste el frente del inmueble, por donde linda con la AVDA SARMIENTO.- Con una superficie de 400 mts. 2.- Se deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°." Según inscripción registral se designa: "fracción de terreno ubicado en corral de bustos, pedanía liniers, departamento Marcos Juárez, pcia de Córdoba, que según plano de medida y subdivisión expte prov. H.98/55 que se designa como lote 19 de la manzana 114 del plano oficial de esta Ciudad, de 10 mts de frente por 40 mts de fondo, lo que

hace una superficie de 400 mts. 2, y que linda: al Sud con la parcela 2 DEVICENTIS Vicente, DE VICENZI de BASTONE, maria asunta, DE VICENTIS de PALERMO, Lucia, DE VICENTI de DITURO, Rosa Maria, DE VICENTE de ELIA, Luc pia Esther; DE VICENTE de CISMONDE, Teresa; DE VICENTE DE SANTORO Angelita, DE VICENTE Marta Ines Gladis; DE VICENTE Pascual Pablo, DE VICENZI, Daniel Alberto; al Norte con la parcela 23 JARA Blanca Azucena, y al ESTE con la parcela 21 de GUSELLA Nadia Soledad, y al OESTE con calle SARMIENTO. Inscripto en el dominio 11956 – folio 13.727 – tomo 55 - año 1954 a nombre de HOFER DE PASOTRE ROSA"; inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el siguiente número de cuenta: 19-05-2276404/7, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 10 de septiembre de 2012.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Pablo Leandro Sella, D.N.I. 35.258.684, cuit 20-35.258.684-7 argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 7 de julio del año 1990, con domicilio en calle Sarmiento 1051 de Corral de Bustos-Ifflinger, cesionario de los derechos y acciones de la Sra. Elsa María Di Toro, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar .- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2024.02.01.

10 días - N° 508570 - s/c - 4/3/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. 19a Nom. - Secretaria Única - Ciudad de Córdoba, cita y emplaza en calidad de tercero interesado, por su condición de colindante MERCEDES FORTE DE MONROCH en autos "11374293 - DE PASCUAL, FERNANDO ANDRES" - USUCAPION - , NOTIFICANDOLA de la siguiente resolución. CORDOBA, 19/10/2023. Agréguese. Proveyendo a las presentaciones de fecha 16/08/2023 y su aclaración del 11/09/2023:

Téngase al Sr. Fernando Andrés De Pascual por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. A mérito de lo señalado en relación a que no surge información alguna tanto de los números de documento como de los respectivos domicilios de las demandas, Sras. Emilia Gómez y Margarita Bargas de Gómez, cíteselas y emplázase las para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 165CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios denunciados y a los que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro diario de amplia circulación de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, líbrese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir, a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Modifíquese el tipo de juicio de los presentes. Notifíquese. FDO: BARONETTO, Sonia Beatriz –PROSECRETARIO- VILLARRAGUT, Marcelo Adrian – JUEZ-----

5 días - N° 509972 - s/c - 29/2/2024 - BOE

Villa Dolores .- En los autos caratulados "TORRAS MARIA JOSE Y OTRO.-USUCAPION.-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(Expte. 2955695) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1ra. Nominación de Villa Dolores , Córdoba, Secretaria Nro. 1 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 154. VILLA DOLORES, 04/12/2023. Y VISTOS: (...) DE LOS QUE RESULTA QUE: (...) Y CONSIDERANDO QUE: (...) RESUELVO: a) Tener por allanada a la Sra. María Gabriela Sánchez, en su carácter de

heredera declarada de Graciana María Sánchez o Sánchez y Córdoba, quien a su vez fue declarada heredera de Balentina Córdoba de Sánchez, titulares registrales actuales del inmueble de marras.b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. María José Torras, D.N.I. N° 17.025.691, C.U.I.L. N° 27-17025691-9, argentina, nacida el 10/03/1964, y Agustín Nicolás Paramio, D.N.I. N° 18.279.390, C.U.I.L. 20-18279390-7 ambos cónyuges en primeras nupcias y con domicilio en calle San Nicolás Nro 31, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento (50%) indiviso para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Rural que se encuentra ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía Talas (05), en la zona del norte de la Loma Bola cuyas medidas, colindancias y superficie resultan: Medidas. Superficie: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 99°34'35", y a una distancia de 26,44 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°41'55" y a una distancia de 66,24 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 182°54'52" y a una distancia de 42,55 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 174°37'59" y a una distancia de 60,02 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°38'10" y a una distancia de 114,81 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 84°46'35" y a una distancia de 106.67 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 220°24'56" y a una distancia de 7,26 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 136°50'14" y a una distancia de 82,16 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 98°52'54" y a una distancia de 89,04 metros se encuentra el vértice de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°12'25", todo lo cual hace una superficie total de DOS HECTAREAS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA METROS CUADRADOS (2 has 067,80m2).- Colindantes: Los lados determinados por los vértices 9-1- 2 colindan con parcela 25-34-1680, propiedad de Sverdlick Andrea Judith y Rodríguez Félix Eleazar, MFR 296.461, Cta. 2905-0228778/6, Exp. Prov. 0033-0363391/2009; entre el vértice 2-3-4-5 punto sin determinar con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre punto sin determinar y vértice 6 con resto de Parcela sin designación propiedad de Sánchez y Córdoba, Graciana María y Córdoba de Sánchez, Balen-

rina, MFR 975.825, Cta. 2905-0296550/4, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre los vértices 6-7-8 con camino privado de uso público y entre los vértices 8-9 con Parcela 2534-1679; propiedad de Kopecek Marina Andrea y Kopecek Julián Eduardo, MFR. 1.351.261, Cta. 2905-2746849/1, Exp. Prov. 0033-037784/2010. Departamento 29; Ped. 05; Parcela:434840-308070, Lote 434840-308070" (sic), todo conforme el plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoyen, M.P. 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 22-06-2016, bajo Expte. Pcial. Nro. 0033-098676/2016 (fs. 01).- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Parcela: 434840-308070, Lote 434840-308070, y según informe N° 11031 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 162) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22/06/2016, obrante a fs. 01 de los presentes, expresan con relación al inmueble objeto de autos: 1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente en Plano y en Informe Técnico de fs. 5/10, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R), y los antecedentes obrantes en esta repartición surge que la fracción que se pretende usucapir afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación a la Matrícula 975.825 a nombre de Graciana María Sánchez y Córdoba y Balentina Sánchez y Córdoba. Respecto del resto de superficie del que no se consigna dominio, de la correlación dominial realizada no se pudo determinar inscripción registral de la misma.- 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2905- 0296550/4 a nombre de Graciana María Sánchez y Córdoba y Balentina Sánchez y Córdoba, con domicilio tributario en la localidad de La Paz, Dpto. San Javier, Córdoba.-c)) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 19 de Julio de 2013.d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos re-

gulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- e) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 207/2022 del 01/04/2022, a cuyo fin oficiése.- f) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- g) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- h) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: CUNEO Sandra Elizabeth — JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Nota : 1.-El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.- 2.- Publicación: 10 veces con intervalos de 3 días (art. 783 y 790 del C.P.C.C.C.).-Fdo Gonzalez María Eugenia (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 510052 - s/c - 8/4/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 1, en autos "CORDOBA, GERARDO ANDRES – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 12377146), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 14/12/2023. Agréguese boleta de aportes acompañada. Admitase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a los demandados ELINA CORTES, SIXTO CORTES, BLANCA ESTELA VILLARRUEL, MARÍA CELIA VILLARRUEL, HÉCTOR ORLANDO VILLARRUEL, HUMBERTO MARIO VILLARRUEL, SEGUNDO GABRIEL VILLARRUEL, CARLOS SEBASTIÁN CORDOBA, Y FLAVIO NICOLÁS CORDOBA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tio Pujio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Cítese y emplácese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de aquellos cuyo domicilio fuere conocido, o haya sido denunciado. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiése al señor Juez de Paz. Procédase a efectuar anotación de litis. Notifíquese. - FDO: VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ – FERNANDEZ, María Soledad – SECRETARIA. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482, ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-008453/2017 en fecha 07/05/18, actualizado en fecha 29/08/22, ha quedando designado como LOTE 100, MANZANA 4, de la localidad de TIO PUJIO, Pedanía YUCAT, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo SurEste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 18,50 m y linda con la Calle Bartolomé Mitre, desde el vértice B, hasta el vértice C, con ángulo interno de 90°00'00"; forma el lado B-C que mide 55,00 m y linda con la calle Córdoba; desde el vértice C, con ángulo interno de 90°00'00"; hasta el vértice D, forma el lado C-D, que mide 18,50 m y linda con la calle San Martín; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 55,00 m y linda con el Lote 8, Parcela 005 de Alberto Constancio López y María Cristina Gutierrez, cuenta DGR N° 16-06-0965267/2. La superficie total es de 1017,50 m².

10 días - N° 509907 - s/c - 11/3/2024 - BOE